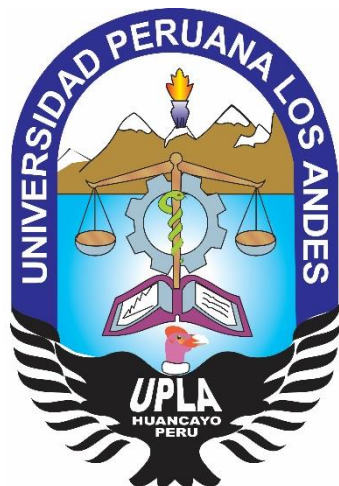


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

- TITULO** : **CONSECUENCIAS DE LA REVOCATORIA EN LA GOBERNABILIDAD DEL DISTRITO DE HUALHUAS-HUANCAYO**
- PARA OPTAR** : **EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**
- AUTORES** : **CHECYA TAIRO, VENANCIO**
HUAMAN CUNYAS, RAUL NAZARIO
- ASESOR** : **MG. MARIANO MAXIMILIANO PAZ VELA**
- LÍNEA DE INV. INSTITUCIONAL** : **DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS**
- FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN** : **AGOSTO 2019 A SEPTIEMBRE 2019**

HUANCAYO – PERU

2019

ASESOR:

MG. MARIANO PAZ VELA.

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedicamos a nuestra querida familia, especialmente a nuestros padres, esposas e hijos quienes son motivo de seguir adelante e inspiración de nuestro proceso de superación y desarrollo personal.

AGRADECIMIENTO

Nuestra eterna gratitud a nuestros profesores y compañeros de la facultad de derecho con quienes desarrollamos jornadas académicas en materia jurídica, los que hicieron permanentemente un motivo de reflexión y discusión los temas jurídicos para obtener mejor conocimiento jurídico y humanista.

RESUMEN

El título de la presente investigación se denomina consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo. En él se aborda las consecuencias que produce un proceso de revocatoria que significa el cambio de autoridad antes del plazo previsto, planteándose como problema general: ¿De qué manera las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas? Estableciendo como objetivo: Describir de qué manera las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas, habiendo llegado a la hipótesis general: Las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas. El método empleado en la presente investigación es el método general científico y dentro de los específicos el de análisis y síntesis. El tipo y nivel es de naturaleza descriptiva. La población son los ciudadanos electores del distrito de Hualhuas. La técnica utilizada es la del cuestionario, como resultado final se ha podido establecer que las consecuencias de la revocatoria son la ingobernabilidad en los gobiernos locales, desestabilización institucional, vulneración al desarrollo local en la gestión municipal, de lo que se desprende que debe reformularse esta forma de participación y control ciudadano.

PALABRAS CLAVE:

Revocatoria, gobierno local, gestión.

ABSTRACT

SUMMARY

The title of the present investigation is called the consequences of the revocation in the governance of the district of Hualhuas. It addresses the consequences of a revocation process that means the change of authority before the deadline, posing as a general problem: What are the consequences of the recall in the municipal management of local governments in the district of Hualhuas? Establishing as a goal: Describe the consequences of the recall in municipal management of local governments in the district of Hualhuas, having reached the general hypothesis: The consequences of the recall process in municipal management are negatively significant in local governments in the district of Hualhuas. The method used in this research is the general scientific method and within the specific method of analysis and synthesis. The type and level is descriptive in nature. The population is the constituent citizens of the district of Hualhuas. The technique used is that of the questionnaire, as a final result it has been possible to establish that the consequences of the revocation are ungovernability in local governments, institutional destabilization, violation of local development in municipal management, which suggests that this reformulation should be form of participation and citizen control.

KEYWORDS:

Revocation, local government, management.

ÍNDICE

	Pág.
CARÁTULA.....	
ASESOR.....	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
RESUMEN.....	IV
ABSTRACT.....	V
ÍNDICE.....	VI
INTRODUCCIÓN.....	VI

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	8
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
A. Problema General	
B. Problema Específico	
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.3.1. Justificación Teórica	

1.3.2. Justificación Práctica	
1.3.3. Justificación Social	
1.3.4. Justificación Metodológica	
1.4. DELIMITACIÓN METODOLÓGICA.....	16
1.4.1. Delimitación Especial	
1.4.2. Delimitación Temporal	
1.4.3. Delimitación Social	
1.4.4. Delimitación Conceptual	
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
Objetivo.....	
General.....	
Objetivo Específico.....	
1.6. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.6.1. HIPÓTESIS.....	
1.6.1.1. Hipótesis general.....	
1.6.1.2. Hipótesis específicas.....	
1.6.2. VARIABLES.....	18
A) Identificación de variables.....	
a) Variable independiente.....	
b) Variable dependiente.....	
c) Definición conceptual de variables.....	
B) Proceso de Operacionalización de variables e indicadores.....	

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	
2.2. MARCO HISTÓRICO.....	31
Derechos de tercera generación.....	
Constitución Política del Estado.....	
2.3. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	35
2.4. MARCO FORMAL O LEGAL.....	46
2.5. MARCO CONCEPTUAL.....	58

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	66
A) Métodos generales de investigación.....	
B) Métodos Particulares de Investigación.....	
3.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	66

3.2.1. Tipo de investigación.....	
3.2.2. Nivel de investigación.....	
3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	67
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	67
3.4.1. Población.....	
3.4.2. Muestra.....	
3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	68
3.5.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	
A) Técnicas de recolección de datos.....	
B) Instrumentos de recolección de datos.....	

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	93
4.2. PRIMERA HIPOTESIS ESPECÍFICA.....	95
4.3. SEGUNDA HIPOTESIS ESPECÍFICA.....	96
4.4. TERCERA HIPOTESIS ESPECÍFICA.....	97
4.5. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	97

CONCLUSIONES.....	101
RECOMENDACIONES.....	102
BIBLIOGRAFÍA.....	104
ANEXOS.....	108

INTRODUCCIÓN

La elección del presente tema tuvo su motivación en el desempeño que vienen realizando los gobiernos locales en el desarrollo y bienestar de los pobladores en las jurisdicciones que representan; sin embargo en el periodo democrático que se vive hemos podido advertir a nivel nacional que se han producido muchos pedidos de revocatoria las cuales generaron inestabilidad en el gobierno local y pérdida de confianza en los ciudadanos.

Bajo ese contexto la presente investigación tuvo como problema general: ¿De qué manera las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas? habiéndose justificado la misma de manera teórica, practica, social y metodológicamente.

El objetivo general de la investigación fue: Describir de qué manera las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas

En ese sentido en el marco teórico abordamos investigaciones anteriores a la presente que recolectamos como antecedentes las investigaciones al respecto, internacionales y nacionales; del mismo modo la base teórica que significo el desarrollo temático de conceptos, teorías y posiciones doctrinarias en el ámbito constitucional, administrativo y fundamentalmente el ligado al derecho municipal. Como hipótesis planteamos: Las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas; siendo las variables de nuestra investigación **Variable independiente:** Consecuencias de la revocatoria y la **Variable dependiente:** Gobiernos locales.

La investigación desarrollada empleo la siguiente estructura, tipo de investigación de naturaleza jurídica propositiva, el nivel de investigación es descriptivo, habiéndose utilizado el método general científico, y como métodos particulares el método jurídico, el análisis y síntesis; la población es de 3000 habitantes y la muestra 600 ciudadanos del Distrito, el tipo de muestreo fue no probabilístico y la técnica usada es la encuesta.

Finalmente señalamos la presente tesis está estructurado en cuatro capítulos:

- En el primer capítulo se desarrolla el problema, la justificación, hipótesis de la investigación.
- En el segundo capítulo aborda el marco teórico, que comprende los antecedentes internacionales y nacionales, asimismo, trata el soporte doctrinario y académico del tema investigado, como el marco conceptual o definición de términos, el marco legal.
- En el tercer capítulo desarrollamos la parte metodológica que comprende la descripción, el tipo, nivel y métodos de investigación como también la recopilación de información como procesamiento y contrastación de la hipótesis.
- El cuarto capítulo corresponde abordar los resultados obtenidos en la investigación que procedimos a hacer un análisis e interpretación de los indicadores planteados; asimismo la discusión de los resultados en el que se especificó los objetivos determinados y la hipótesis planteada.

Finalmente, en la investigación desarrollada se dio a conocer las conclusiones y recomendaciones que significan la contribución de nuestro trabajo investigativo al mundo académico que significó que el proceso de revocatoria genera inestabilidad institucional y afecta el nivel de gobierno

de las autoridades que impiden un adecuado desarrollo local por el tiempo en que estos ejercen poder.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Nuestra Constitución Política del Estado de 1993, en el artículo 194 y siguientes establece “las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).

Los alcaldes y regidores son elegidos por un periodo de (4) años. Pueden ser reelegidos, su mandato es revocable e irrenunciable conforme a ley”¹ conforme señala nuestro ordenamiento jurídico más importante las municipalidades se han constituido en los órganos de gobierno subnacionales que permite que los ciudadanos, ya no tengan que realizar sus actividades en la capital de la república en el gobierno nacional centralizado y burocráticamente incapaz de atender adecuadamente la solicitud de las localidades y pobladores de otras partes del país.

En ese sentido, con absoluto criterio los gobernantes, legisladores y especialistas en temas de descentralización y gestión pública, adherido a las luchas del pueblo en su afán de tener atención a sus necesidades ha permitido que se transfiera el poder en los gobiernos subnacionales, para que estos puedan ser los organismos encargados de cumplir con solucionar los

¹ Constitución Política del Perú 1993

problemas y necesidades del pueblo, por ser los entes más cercanos a la población.

En ese contexto el sistema democrático, luego de los periodos militares ha permitido legalmente, que de manera ininterrumpida se ejerza la democracia representativa que involucra que los ciudadanos, ejerzan su derecho de participación ciudadana que consiste, en la elección de autoridades, participación en cada proceso electoral, para que ejerzan poder de representación por un tiempo determinado, con las autonomías y atribuciones propias del ejercicio del cargo, a los ciudadanos que ejercen autoridad, cimentando de esta manera la institucionalidad que debe preservarse en el sistema democrático representativo..

Luego de varios años de gozar del sistema democrático representativo, se presentó en opinión de muchos constitucionalistas, juristas, políticos, se fue deteriorando como consecuencia de abuso de poder, la insatisfacción popular se vio reflejada en el hecho, que los mandatarios o detentadores del poder municipal cometieron excesos, con decisiones que favorecían a determinadas elites económicas, políticas, que desencadenó en serios cuestionamientos a los representantes y autoridades locales, ingresando a crisis el sistema representativo.

La Constitución Política del 1993, de manera taxativa afirmó el establecimiento de la democracia directa o participativa en el que se le reconoce a los ciudadanos el derecho de participar políticamente en los gobiernos subnacionales sea en sus diversas manifestaciones como en la elaboración de los planes de desarrollo, presupuestos participativos, la fiscalización que significa la rendición de cuentas y control de las autoridades

de manera directa que se expresa en la revocatoria y remoción de autoridades en los gobiernos locales.

En ese contexto los gobiernos locales siendo órganos descentralizados de poder local tienen en la ley orgánica de municipalidades N° 27972, promulgado el año del 2002, señala de manera categórica las funciones y competencias que desarrollan; en el artículo IV de la mencionada ley se establece de manera concreta cual es el propósito de su existencia “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción”².

En consecuencia, los gobiernos locales están destinados a buscar el bienestar del ciudadano, por mandato legal y sobre todo porque la realidad así lo exige; Sin embargo, algunas autoridades locales contrariamente desarrollan sus actividades en favor de la población y lo hacen privilegiando solo determinados intereses su gestión se vuelve controvertida y deficiente logrando la insatisfacción popular que desencadena en la censura y la revocatoria de las autoridades locales frente al incumplimiento del plan de gobierno, a la anarquía que denota la gestión municipal.

El mecanismo de control ciudadano se denomina revocatoria, que implica la decisión del pueblo mayoritariamente, que interrumpe una gestión municipal, asume la decisión de retirar del cargo a la autoridad cuestionada, frente al incumplimiento del programa de gobierno por incumplimiento de las promesas electorales.

² Mállap Rivera Yhonny Comentarios al Régimen Normativo Municipal. Editora Gaceta Jurídica, primera Edición 2013. Pag. 48.

En consecuencia, nos preguntamos si esta medida resulta la más adecuada y pertinente que genera una solución en los actos de gobierno, administrativos y de administración que están a cargo del gobierno que impide la gobernabilidad y desarrollo generando una crisis institucional que perjudica a la población y por consiguiente no debiera ser utilizado o en todo caso debiera tomarse medidas adecuadas.

Por una parte, los partidarios a favor de este mecanismo de control ciudadano señalan que el hecho que determinados ciudadanos sean depositarios o hayan recibido el mandato de la ciudadanía para dirigir y representar a los ciudadanos de determinada jurisdicción en su condición de funcionarios de elección popular en los municipios o gobiernos regionales, no significa que realice acciones que sean contrarias a la ley, a la ética, moral e interés general de la ciudadanía. Los mismos que se traducen en incapacidad en la gestión , abuso de poder o arbitrariedad en el ejercicio de sus funciones, no atención a las solicitudes y demandas de la población organizada, incapacidad en el gasto producto de las transferencias, colocación de familiares directos en los puestos de trabajo del gobierno que representan, actos inmorales y de falta de respeto a la ética de todo funcionario al interior de la Institución y por otro lado la falta de legitimidad como consecuencia de que han obtenido un triunfo electoral pírrico, sin mayor legitimidad y con votos golondrinos, por lo que se considera que es necesario detener y revocar a las autoridades a fin de que no hagan daño al desarrollo local o regional , por culpa de autoridades capaces y mediocres carentes de legitimidad .

Un sector contrario, que está representado por quienes se denominan “los institucionalistas” o “representantes de la democracia representativa” que

expresan su desacuerdo con la revocatoria porque consideran que las consecuencias de esta institución afecta la gobernabilidad, debido a que las autoridades ediles que deben cumplir con el plazo para el cual han sido elegidos (4 años de gobierno) con un periodo de mandato legal, son interrumpidos en su mandato frustrando toda posibilidad de realizar los planes y programas de gobierno que han elaborado. Para el beneficio de la población y el desarrollo local.

Del mismo modo, las consecuencias de la revocatoria en particular genera crisis en la institución municipal, que va en detrimento de la institución municipal afectando real importancia que cumplen en la sociedad y el desarrollo local, generando ausencia de legitimidad y legalidad de las autoridades de turno en el gobierno municipal.

Asimismo, las consecuencias de la revocatoria debilita el sistema democrático y por tanto a la democracia representativa que se sustenta en la institucionalidad generando que los advenedizos y perdedores en una contienda electoral busquen desestabilizar la gestión municipal con acciones que impulsan la revocatoria o retiro de las autoridades locales por sólo interés el interés de subvertir el mandato de quienes ejercen poder y gobierno con el único fin de seguir vigentes políticamente.

Otro aspecto que genera la revocatoria es que trae como consecuencia la ausencia de desarrollo local en cuanto se refiere a la realización de obras públicas de inversión en las jurisdicciones donde se ha producido la revocatoria de las autoridades y en lo referido al clima laboral este deviene en inestable, la falta de identificación de los trabajadores con la gestión de turno, se ahuyenta la inversión privada.

Encontrándose en la presente investigación que las consecuencias de la revocatoria son un peligro en el desarrollo de las localidades que se someten a este proceso por cuanto deteriora la democracia representativa, genera ingobernabilidad, falta de credibilidad en la gobernabilidad y la postergación en el desarrollo local, por cuanto satisface más las expectativas personales o de grupo de las agrupaciones políticas que no apuestan por la gestión municipal.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A. Problema General

¿De qué manera las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas?

B. Problemas específicos

- A. ¿De qué manera las consecuencias del proceso de revocatoria ocasiona crisis institucional en el gobierno local del distrito de Hualhuas?
- B. ¿De qué manera las consecuencias de revocatoria ocasiona el debilitamiento de la representatividad de las autoridades ediles en el gobierno local del distrito de Hualhuas?
- C. ¿De qué manera las consecuencias de revocatoria impide el desarrollo local en el distrito de Hualhuas?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

El presente trabajo de investigación es importante por cuanto nos permitió abordar la temática vinculada a los mecanismos de participación ciudadana que significo sobre todo considerar el tema vinculado a la fiscalización y control ciudadano, en el que se tuvo la capacidad de utilizar y de emplear los conocimientos jurídicos del derecho y la ciencia política en especial los vinculados al área constitucional, administrativo, especialmente en lo que se refiere al ámbito del derecho municipal.

Estableciéndose las razones teóricas y jurídicas de la institución revocatoria, producto de la investigación llegándose a la conclusión que es perjudicial en el desarrollo local; y que de aplicarse el mismo debe tener el rigor de una normatividad extremadamente rigurosa en el que no se afecte la democracia representativa, la gobernabilidad, la institucionalidad y menos el desarrollo local que ponga en riesgo el sistema democrático.

1.3.2. Justificación práctica

En su **aspecto práctico** la investigación tuvo como finalidad establecer que quienes se encuentran inmersos en el ámbito de la administración pública (especialmente en gobiernos locales, funcionarios de elección popular, de carrera, de confianza, servidores públicos y los ciudadanos en general) comprendan y valoren la responsabilidad que tienen al ejercer las funciones de gobierno, de administración y administrativa en el ejercicio del cargo de autoridades locales y la importancia que tiene la participación ciudadana en asuntos políticos y públicos, que

ambos aspectos son importantísimos y que comprometen el desarrollo local, por tanto, conseguir en una buena gestión municipal las mejores condiciones de vida de la población.

Por consiguiente, entender a la revocatoria como la posibilidad de cuestionamiento de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos políticos y que las consecuencias están orientadas según los propósitos fines e intereses que se buscan tras la solicitud y consecución del mismo.

1.3.3. Justificación social

La presente investigación se justifica socialmente en el hecho, que sensibilizo a las autoridades locales, funcionarios, colectividad y ciudadanos en general a fin de que puedan estudiar, reflexionar, debatir e interiorizar este tema de tal forma que la institución sea conocida, entendido su importancia y sus consecuencias en el desarrollo local, permitiendo luego que los ciudadanos la utilicen y tengan presente estos mecanismos de participación ciudadana.

1.3.4. Justificación metodológica

En su **aspecto metodológico** fue importante el desarrollo de la presente investigación por cuanto para la contratación de los resultados se utilizó conocimiento científico, que nos brinda la metodología para utilizar adecuadamente los instrumentos y permita validar nuestra hipótesis

Asimismo, resulta relevante porque el presente trabajo de investigación permite en el futuro que otras investigaciones de

similar temática puedan ser abordadas con los mismos criterios y puedan mejorar.

1.4. DELIMITACIÓN METODOLÓGICA

1.4.1. Delimitación espacial

La presente investigación aun cuando compromete la situación de la problemática local de los gobiernos locales en el país, se ha focalizado en el distrito de Hualhuas.

1.4.2. Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación se realizó en el espacio temporal del 2017 – 2018.

1.4.3. Delimitación social

La presente investigación tuvo su desarrollo en el análisis que se hizo fundamentalmente sobre la descripción y análisis de revocatoria como mecanismo de control social que ejercen los ciudadanos a las autoridades de los gobiernos locales, incidiendo en las implicancias que este tiene a nivel de gobernabilidad, institucionalidad y desarrollo local, específicamente en el distrito de Hualhuas.

1.4.4. Delimitación conceptual

En la presente investigación dentro de la delimitación conceptual hemos abordado los temas doctrinarios propios a la institución vinculada al derecho constitucional, administrativo y fundamentalmente vinculados al derecho municipal, desarrollando temas de descentralización, atribuciones de los gobiernos locales, sus atribuciones, competencias y funciones y fundamentalmente al

sistema de control ciudadano que es la revocatoria y sus consecuencias.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general:

Describir de qué manera las consecuencias de la revocatoria genera ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas.

1.5.2. Objetivos específicos:

- A. Describir de qué manera las consecuencias del proceso de revocatoria ocasiona crisis institucional en el gobierno local del Distrito de Hualhuas.
- B. Describir de qué manera las consecuencias de revocatoria ocasiona el debilitamiento de la representatividad de las autoridades ediles en el gobierno local del Distrito de Hualhuas.
- C. Describir de qué manera las consecuencias de revocatoria impide el desarrollo local en el Distrito de Hualhuas.

1.6. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. HIPOTÉISIS

1.6.1.1. Hipótesis general:

Las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas.

1.6.1.2. Hipótesis específicas:

1. Las consecuencias del proceso de revocatoria ocasiona crisis institucional en el gobierno local del distrito de Hualhuas.

2. Las consecuencias de revocatoria ocasiona el debilitamiento de la representatividad de las autoridades ediles en el gobierno local del distrito de Hualhuas.
3. Las consecuencias de revocatoria impide el desarrollo local en el distrito de Hualhuas.

1.6.2. VARIABLES

A. Identificación de variables.

a) **Variable independiente:** CONSECUENCIAS DE LA REVOCATORIA

b) **Variable dependiente:** GOBIERNOS LOCALES

c) **Definición conceptual de variables**

VARIABLES	
INDEPENDIENTE	CONSECUENCIAS DE LA REVOCATORIA
DEPENDIENTE	EN LOS GOBIERNOS LOCALES

Variable independiente : CONSECUENCIAS DE LA REVOCATORIA

Variable dependiente : GOBIERNOS LOCALES

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL
INDEPENDIENTE	Consecuencias que contribuyen a la revocatoria de autoridades. Se entiende conceptualmente como las consecuencias por las cuales las autoridades locales son susceptibles de ser retirados del cargo que desarrollan antes de la culminación de su gestión o mandato para el cual han sido elegidos, como consecuencia de haber incumplido con su plan de gobierno,

	defraudado las expectativas de la población y desarrollar una ineficiente gestión municipal.
DEPENDIENTE	<p><u>El gobierno local; conforme señala el municipalista Quevedo Aguilera Wilberto</u></p> <p>Es la entidad que conduce, administra, dirige y controla, todas las realidades de determinada área geográfica organizada, a través de las municipalidades que son sus órganos representativos; tienen poder emanado del pueblo y son los ejes del desarrollo local”</p> <p>Asimismo, es entendido como una organización institucional en nuestro país en el que de manera directa los ciudadanos y vecinos participan de su desarrollo.</p> <p>La Ley orgánica de municipalidades al respecto indica que “Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de los planes de desarrollo económico local aprobados con armonía con las políticas y planes nacionales y regionales y nacionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones”</p>

B) Proceso de Operacionalización de variables e indicadores

CUADRO N°1

1.6.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES		DIMENSIONES	INDICADORES
I N D E P E N D I E N T E	Consecuencias de la revocatoria. Ineficiencia legislativa y fiscalizadora de los regidores.	Inestabilidad de la institución municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debilitamiento de la institución municipal. ➤ Falta de legitimidad de las autoridades locales. ➤ Perdida del principio de autoridad. ➤ Crisis de representatividad del alcalde y los regidores. ➤ Ausencia adecuada de clima laboral. ➤ Limitada coordinación con representantes de entidades públicas y privadas. ➤ Afianzamiento del gobierno local. ➤ Pérdida de confianza de la organización política. ➤ Empoderamiento de las autoridades locales. ➤ Afianzamiento de la gestión municipal. ➤ Legitimidad de los representantes locales. ➤ Empoderamiento de los mecanismos de participación ciudadana. ➤ Coordinación con las autoridades locales.
		Debilitamiento de la democracia representativa.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La revocatoria representativa produce un debilitamiento o afectación a la democracia representativa. ➤ el ejercicio de la democracia representativa es elitista para el ejercicio de sus políticos. ➤ Limitación de los derechos ciudadanos en la participación política y pública. ➤ Participación de los ciudadanos en la participación, fiscalización y control de la gestión municipal. ➤ Permite los mecanismos de la democracia participativa. ➤ Evita la cultura autoritaria y caudillista de las organizaciones políticas y sociales. ➤ Permite limitar la actuación de las autoridades locales evitándose el cliente mismo en la gestión municipal. ➤ Limita el clientelismo político de las organizaciones políticas y sociales. ➤ Es instrumento de poder popular para ejercer el poder ciudadano. ➤ Condiciona a que las autoridades locales rindan cuentas oportunamente. ➤ Autoridades locales sujetos al mandato imperativo. ➤ Renovación de autoridades locales.

		Ausencia de desarrollo local	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ausencia de obras e inversiones locales. ➤ Paralización de obras públicas. ➤ Debilitamiento de la administración de los programas sociales. ➤ Limitada captación de ingresos a los gobiernos locales. ➤ Ausencia de políticas públicas. ➤ Ausencia de programa y planes de gobierno
DEPENDIENTE	Gobernabilidad en el gobierno local.	➤ Eficiencia del gobierno local.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de planificación ➤ Falta de organización, dirección y control. ➤ Falta de capacidades en los funcionarios y servidores municipales. ➤ Inadecuada relación con la sociedad civil organizada. ➤ Deficiente atención a los pobladores.
		➤ Eficacia en el gobierno local.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inadecuada gestión en manejo presupuestario. ➤ Inadecuada gestión del talento humano. ➤ Inadecuada gestión del departamento de comunicación del municipio. ➤ Inadecuada gestión del área de gerencia social y comunal. ➤ Ausencia de organización de las organizaciones sociales. ➤ Falta de compromiso con la población discapacitada.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Nacionales

A. Juan, OLANO V. ³“Incidencia de cultura política en la revocatoria del Mandato como mecanismo del control político ciudadano a partir de la constitución de 1993”, para optar el título de abogado, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, llega a la siguiente conclusión:

1. La revocatoria de mandato es un mecanismo establecido por el constituyente con el fin de promover el ejercicio de la democracia participativa y es un valioso instrumento para el ejercicio del control político ciudadano, siendo así percibido por la colectividad.

2. La revocatoria de mandato ha sido considerada un mecanismo de participación ciudadana propio de las democracias participativas. Así como la "Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano", señala que este mecanismo es el derecho que tiene el ciudadano para destituir de sus cargos a: alcaldes y regidores; autoridades regionales que provengan de elecciones populares; magistrados que provengan de elecciones populares.

³ Juan, OLANO V. “Incidencia de cultura política en la revocatoria del Mandato como mecanismo del control político ciudadano a partir de la constitución de 1993”. P. 178.

3. Pese a que los ciudadanos se sienten comprometidos con el desarrollo de la comunidad en donde residen, y que además manifiestan su inconformidad con los movimientos políticos y sus representantes, no identificándose con estos, se percibe la falta de formación en política y responsabilidad social de los ciudadanos al no encontrarse capacitados para participar de manera activa. Tampoco se evidencia el desarrollo de competencias que les permitan articularse y sacar adelante una iniciativa ciudadana como lo es la revocatoria del mandato, obstaculizándose la materialización de la democracia participativa.

4. El ciudadano debe entender que hace parte de una sociedad completa y compleja y que mientras las decisiones se tomen sin considerar a la mayoría de los afectados, seguirá existiendo el individualismo que a través del tiempo ha demostrado tener un impacto negativo en el desarrollo social y económico.

5. La ley consagra como una de las causales de la revocatoria del mandato, la insatisfacción general, siendo ésta muy subjetiva y poco claro frente a qué se pueden considerar insatisfacción general, pudiendo presentarse el caso de ser revocado un mandatario de su cargo, estando este cumpliendo el programa pero que ante la comunidad no goce de aceptación.

6. La reforma de la ley W 26300, en cuanto a los requisitos de regulación de la revocatoria del mandato presenta la inflexibilidad y así protegiendo a los gobernantes. Lo que obstaculiza la aplicación de mecanismo, siendo necesario una normativa que reestructure y que regule la revocatoria con el fin de que sea un mecanismo que carece de obstáculos.

7. En cuanto a la regulación del derecho de control de los ciudadanos establecidos para el ámbito de los gobernantes municipales y regionales, la revocatoria de autoridades. Está tipificado de manera objetiva dentro de la Normativa Constitucional y Legislación Nacional. Así mismo, encontramos de una forma objetiva dentro del derecho comparado: Norma Constitucional y Legislación internacional, tal es: Venezuela, Bolivia, Ecuador, Panamá y Colombia.

8. La noción de la cultura política es tan antiguo. Para referirse a lo que hoy llamamos cultura política, se ha hablado de personalidad, temperamento, costumbre. Dicho de otra manera, desde los orígenes de la civilización occidental ha existido una preocupación por comprender de qué forma la población organiza y procesa sus creencias sobre su entorno político y de qué manera esta influye en la construcción de las instituciones.

9. En el estudio de la cultura política registramos los tres tipos. Cultura política parroquial, cultura política de súbdito y la cultura política de participación. Así mismo, encontramos otras culturas que se mezclan con lo anterior y acaban por añadir tres tipos de cultura mixta, tales como: la cultura parroquial de súbdito, la cultura de súbdito participante y la cultura parroquial participante.

B. MARIO CALANI MORALES⁴, “El incumplimiento del plan de gobierno y su incidencia en la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de

⁴ MARIO CALANI MORALES. “El incumplimiento del plan de gobierno y su incidencia en la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco –región puno 2012”. P. 97.

taraco –región puno 2012”, para obtener el título profesional de abogado, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, llega a las siguientes conclusiones:

1. -En líneas generales el incumplimiento del plan de gobierno incide significativa y positivamente en la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco provincia de Huancané Región Puno, porque el 87. 65 % de los ciudadanos del distrito de taraco aseveran que el alcalde no cumplió definitivamente con lo propuesto en su plan de gobierno durante la campaña electoral. Esta incidencia es demostrada con la prueba estadística de Chi cuadrado, toda vez que el incumplimiento del plan de gobierno se asocia con la revocatoria del alcalde del distrito en mención, así confirma cada uno de los cuadros estadísticos según los indicadores (Tabla Nro. 01). En efecto esto ha llevado a la frustración ciudadana con la democracia, porque las promesas electorales también son notables de ser incumplidas muchas veces luego de que un político es electo.

2. Con relación a la dimensión de servicios públicos propuesto en el plan de gobierno del alcalde que fue revocado, si tiene: el 88.50% de los electores del Distritito de Taraco indicaron que no cumplió con la instalación de agua potable en las comunidades y centros poblados. Respecto a la limpieza pública y el ornato de la ciudad el 81% de los ciudadanos señalan no haber cumplido el burgomaestre; de la misma forma el 88.50% de los electores aseveran que la autoridad edil no ha cumplido con el resguardo de la seguridad ciudadana en todas las comunidades y centros poblados, y por último el 88.40% de los

ciudadanos que sufragaron en las urnas electorales indican que el burgomaestre no ha cumplido con el compromiso de mantenimiento y apertura de caminos vecinales. Estadísticamente, la prueba de Chi cuadrado indica el no cumplimiento de servicios públicos tiene relación directa con la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco periodo 2011- 2014

3. Respecto a la dimensión de servicios sociales, el compromiso asumido por el alcalde en su plan de gobierno: El 85.20% de los electores aseveran categóricamente el no cumplimiento de la dotación de vaso de leche con productos andinos de la zona; Así mismo, el 88.40% de los ciudadanos indican también el no cumplimiento con las obras de construcción y mejoramiento de las aulas en las instituciones educativas del ámbito distrital; Es más, el 99.60% de los electores señalan el no cumplimiento de las obras de construcción de infraestructura y equipamiento de los centros de salud en el distrito. La prueba estadística de Chi cuadrado asocia el no cumplimiento de los servicios sociales como causal de la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco periodo 2011- 2014.

4. Con respecto a la dimensión del desarrollo económico propuesto en el plan de gobierno por el alcalde en la campaña electoral: El 84.20% de los electores aseveran categóricamente el no cumplimiento con impulsar la actividad agropecuaria para elevar los ingresos económicos de las familias de los ciudadanos del ámbito distrital. Por su parte, el 92.60% de los electores señalan en forma categórica el no cumplimiento de la autoridad edil con promover y facilitar las ferias artesanales y comerciales,

toda vez de que esta actividad es básico en toda actividad económica. Pues bien, la prueba estadística de Chi cuadrado establece que el incumplimiento del desarrollo económico motivo fehacientemente en la revocatoria de la autoridad municipal

5. El incumplimiento del compromiso en relación con la dimensión del medio ambiente: propuesto en el plan de gobierno, debe convertirse como causa para la revocatoria de las autoridades elegidas.

2.1.2. Antecedentes internacionales

A. José Ramírez S. y Lizeth Suarez Á. (La Revocatoria del Mandato en Colombia) de la universidad Santo Tomas de Aquino, pos grado llegan a la conclusión siguiente:

El problema principal evidenciado a partir de las encuestas es la falta de cultura ciudadana, es decir, la falta de conocimiento de los mecanismos de participación en general. Y el problema viene desde la falta de promoción, culturización y formación del tema a la población en general. Hay que analizar hasta qué punto le conviene o no a los agentes estatales que las personas conozcan los mecanismos y los medios de control que trae la constitución. Además, que el sistema colombiano tampoco ayuda. Es muy difícil controlar las actuaciones de los agentes, por esa distancia tan evidente que hay entre la administración y la sociedad. Bien acertado estaría en citar lo planteado por Platón en su obra la República, que la eficacia de una democracia, radicaba en esa cercanía que tendría el administrado y el administrador, de tal manera que no se permitiera salir del margen o

limites que constituían los intereses del resto de la población. La misma distancia es la que permite que ninguno de los mecanismos que trae la Constitución se materialice.

B. ADRIANA TORRES P. “Aplicabilidad de la revocatoria del mandato en alcaldes como mecanismo de democracia participativa”, para obtener el título de posgrado, UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, llegan a la siguiente conclusión:

Con los cambios introducidos con la Constitución de 1991, se abrió la puerta para que los ciudadanos participemos activamente en lo relacionado con la administración política de nuestro territorio a nivel nacional, departamental y municipal, con la consagración de una democracia participativa en la que la voz del pueblo es escuchada y la conducta de nuestros gobernantes es vigilada con lupa para propender por una administración menos corrupta y más enfocada al servicio social.

Por consiguiente la revocatoria del mandato se convierte en primer lugar, en una herramienta democrática para poder controlar de forma acertada nuestros gobernantes, validando que la ejecución del programa de gobierno se de en forma lícita, y en segundo lugar permite participar de forma activa y responsable al pueblo, cuando se trata de determinar causas y ejecutar acciones democráticas encaminadas a revocarle el mandato a quien se le ha confiado y no ha cumplido con las expectativas propuestas o si se prefiere más técnico no ha cumplido con el programa de gobierno prometido desde el inicio de la campaña electoral.

C. Karina González L.⁵” Inconsistencias jurídicas de la figura de revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular”, para obtención del título de abogada, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, llega a la siguiente conclusión:

1. La figura de revocatoria del mandato, como definición es, un mecanismo de democracia directa, reconocido como un derecho constitucional de los y las ciudadanos/as; se fundamenta en dos principios y valores de la democracia como son: la soberanía popular y de representación política, puesto que el pueblo en ejercicio de su soberanía, otorga a sus representantes un mandato para que ejerzan el poder político y que lo pueden derogar cuando se considere que exista razones para hacerlo.

La revocatoria del mandato pone en la palestra pública el debate del cumplimiento o no, del plan de trabajo de una autoridad de elección popular –autoridad que representa a un partido político con ideologías e intereses particulares- esto, activa la participación ciudadana –pero no siempre en niveles reales de participación- situaciones que eleva a la revocatoria a un mecanismo no solo jurídico, sino político. Desde esta perspectiva, podemos decir que, en casi todos los procesos revocatorios realizados en Ecuador, se han visto tintes políticos, hechos de

⁵ Karina González L.” Inconsistencias jurídicas de la figura de revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular”. P. 103.

ADRIANA TORRES P. “Aplicabilidad de la revocatoria del mandato en alcaldes como mecanismo de democracia participativa”, para obtener el título de posgrado, UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

José Ramírez S. y Lizeth Suarez Á. (La Revocatoria del Mandato en Colombia) de la universidad Santo Tomas de Aquino

manipulación motivados por el revanchismo, lo que ha generado condiciones de ingobernabilidad y a desvirtuado el espíritu real de la revocatoria del mandato.

Para configurar en la práctica el mecanismo de la revocatoria del mandato el establecimiento de los porcentajes es determinante –tanto para la solicitud de revocatoria y para la aprobación o conteo de votos- es donde estrictamente se puede regular el mecanismo; de esta manera, la determinación de los porcentajes debe responder al espíritu real del mecanismo, sobre las bases de los principios de soberanía popular, representación política y hasta de equidad.

La revocatoria del mandato es un mecanismo propio de los estados democráticos y soberanos, un derecho de carácter político, de participación y hasta de control social; lo que dota a la ciudadanía un poder “ciudadano” en la toma de decisiones de lo público y la gestión de sus gobernantes y determina su rol como actores protagónicos de los procesos de transformación, sin embargo, ésta es un nuevo paradigma para las sociedades modernas.

Queda demostrado con la revisión de literatura y aplicación de las encuestas y entrevistas las incongruencias entre la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a los requisitos de admisibilidad, porcentajes de las firmas de respaldo y plazos en revocatoria del mandato de las autoridades de elección popular; y que a partir de la reforma (R.O. 445 de 11/mayo/2011) no hay condiciones reales para ejercer este derecho.

2.2. MARCO HISTÓRICO

Nuestro país a lo largo de la historia republicana ha vivido en medio de regímenes autoritarios y de golpes militares, los que han imposibilitado que tengamos durante el siglo XX una adecuada participación ciudadana en asuntos políticos y públicos dentro de las ciudades; sin embargo luego de haberse consolidado la transición democrática del gobierno del dictador Morales Bermúdez al gobierno constitucional de Fernando Belaunde Terry, que habiendo tenido una asamblea constituyente que se encargó de elaborar la Carta Constitucional de 1979 que regulo los derechos fundamentales que tiene la persona humana ha vivido dentro de un sistema de democracia representativa.

Posteriormente, aun resulte paradójico el gobierno autoritario de Alberto Fujimori, a través del congreso constituyente democrático implementa una nueva Constitución Política del Estado en el que se establece niveles de participación ciudadana más directas, como es el caso de una participación activa en iniciativa legislativa, referéndum, rendición de cuentas, remoción y revocatoria de autoridades., habiéndose generado los mecanismos de participación sólo con propósitos populistas, electorales y en buena cuenta con la finalidad de debilitar a los gobiernos locales, de tal manera que el gobierno autocrático de Fujimori se consolide en el poder y desarrolle su programa de gobierno de corte liberal.

En lo que respecta a la consolidación de la democracia representativa se ha visto que las autoridades de elección popular que gozan de la confianza del pueblo, que ejercen mandato popular realizan un uso inadecuado del poder de representación llegando a cometer un conjunto

de actos irregulares, de exceso en sus funciones lo que ha desencadenado en actos de corrupción, favorecimiento o enriquecimiento indebido y aprovechamiento del cargo, colocando para su provecho e interés personal, familiar o de grupo a personas en la gestión municipal que ha originado actos indebidos, nepotismo y actos de diversa naturaleza.

Como consecuencia de esta crisis de la democracia representativa se han empoderado en la población los niveles de control ciudadano, que significa la revocatoria de las autoridades locales, sea el alcalde y/o regidores de manera conjunta o por separado. Dicho cuestionamiento se da como consecuencia de una forma de pensamiento liberal que se refleja en que las autoridades elegidas necesariamente tienen que culminar con su mandato por el periodo que han sido elegidos, y que contrario a esta posición surge los lineamientos de la democracia participativa que significa de que el ciudadano tiene el derecho de participación, fiscalización y control de los asuntos públicos, y políticos de país.

En la modernidad el surgimiento de la democracia se conjuga con una nueva concepción de la persona y de la actividad política, centrada en la dimensión organizacional e institucional del Estado Moderno.

Desde una concepción moderna, la democracia es un régimen político contemporáneo por medio, del cual, el poder político en una sociedad radica en el pueblo siendo éste la única autoridad soberana para determinar la organización de la misma.

En una democracia cada ciudadano, participa libremente en forma individual o asociada en la toma de decisiones. La democracia implica el autogobierno del pueblo, como lo expresó Abraham Lincoln "la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo".

El Poder no sólo se manifiesta cuando se habla de "Estado" sino que tiene un carácter más general que es la forma de organización política. El Poder es unitario, pero ello no implica que no se pueda estudiar y describir separadamente sus formas. Cuando se habla de poder entraña la expresión "Instituciones Políticas". Las Instituciones políticas no sólo aluden a las Instituciones del Estado sino también a otras formas de organizaciones humanas e Instituciones como es el caso de los Partidos Políticos. Una Institución Políticas es aquella que puede intervenir o tienen relación con el funcionamiento del aparato estatal.

El Poder Político no sólo consiste en la distinción de gobernantes y gobernados. mando-obediencia- toma de decisiones-acatar decisiones, sino que hay que distinguir entre poder y poderío.

El 2 de mayo de 1994 empezó a regir la denominada Ley N° 26300 de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, firmada en ese entonces por los Presidentes del Ejecutivo y Legislativo, Alberto Fujimori Fujimori y Jaime Yoshiyama Tanaka, respectivamente. Dicha ley establece que la revocatoria de Alcaldes y Regidores, Autoridades Regionales y Magistrados, que provengan de elección popular, es un derecho de control por parte de los ciudadanos. Asimismo, establece los parámetros dentro de los cuales el proceso de revocatoria procede:

1. Las autoridades a revocar tienen que haber sido elegidas mediante voto popular.
2. No procede iniciar un proceso de revocatoria durante el primer y último año de mandato de la autoridad a cesar, salvo en el caso de Magistrados.
3. Los promotores fundamentan la solicitud de revocatoria al Jurado Nacional de Elecciones. Sin embargo, no es necesario que esta sea probada.
4. Se debe incluir en la solicitud enviada a la autoridad electoral la firma del 25% de electores o en su defecto un máximo de 400,000 firmas.
5. Cumplido este requisito, la autoridad electoral convoca a consulta popular, procediendo la revocatoria de la autoridad si es que la votación aprobatoria es la mitad más uno. La autoridad a invalidar se mantiene en el cargo, sin posibilidad de que sea sometido nuevamente a un proceso de este tipo hasta después de 2 años de realizada la consulta.

2.3. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN.-

CONSECUENCIAS DE LA REVOCATORIA DE AUTORIDADES

LOCALES.-

Al referirnos a las consecuencias de la revocatoria, establecemos si esta institución que es un mecanismo de participación ciudadana resulta positivo o negativo en el desarrollo local, diremos que existen posiciones a favor y en contra de la institución sometida a investigación debido a que puede posibilitar el retiro de una autoridad como consecuencia del incumplimiento de planes y programas de gobierno, la desconfianza que

ha originado las autoridades locales como consecuencia de actos de gobierno plagados de corrupción y si es más bien un atentado contra la democracia representativa, la gobernabilidad e institucionalidad de los gobiernos locales, en tal sentido abordaremos la temática desde diversas perspectivas y posiciones doctrinarias que permitirán llegar a la convicción en la presente investigación si es prudente la utilización de este instrumento jurídico o no es necesario en el desarrollo local.

LA REVOCATORIA.-

Según el Diccionario de la Real Academia Española se señala que si por mandato se entiende el “encargo o representación que por elección se confiere a los representantes del gobierno regional o local. Revocar en la función pública significa dejar sin efecto un mandato”⁶

En relación a lo señalado podemos decir que los ciudadanos que participan en los procesos electorarios reciben el encargo temporal de representación popular de los electores, que de la misma manera que son depositarios de la confianza popular, cuando sus actos son contrarios a los propósitos indicados pueden ser retirados del mismo, cuando desmerecen la confianza del pueblo en consecuencia pueden ser retirados de la representatividad.

Asimismo, consideramos que el especialista en temas municipales CASTIGLIONI GHIGLINO dice sobre la revocatoria, que “La palabra revocar viene del latín “revocare” que significa el acto unilateral que

⁶ Real Academia de la Lengua Española: Diccionario de la Lengua Española, Madrid. Tomo II, 1992. p. 1794 y 1305, respectivamente.

emana de la voluntad popular que busca rectificar decisión tomada con anterioridad, retrotraer un mandato, en una acepción más concreta buscar dejar sin efecto una declaración de voluntad”.⁷

El Politólogo, Miró Quesada Rada, de manera categórica y ejemplificadora señala acertadamente que la revocatoria debe comprenderse de la siguiente forma “Que la revocación consiste en el derecho que tiene el pueblo para cambiar a las autoridades que eligió antes de que expire su mandato, o a los funcionarios públicos que ocupan altos cargos en la Estructura del Estado y cuyas decisiones afecta a los ciudadanos, también podemos concluir que la revocación debe estar debidamente legislada y reglamentada, pero que tanto la ley como el reglamento que regula su funcionamiento deben ser flexibles para que el pueblo pueda aplicarlos obviando los trámites engorrosos que constituyen un freno para su ejercicio”⁸.

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES DE LA REVOCATORIA EN EL PERÚ.-

La revocatoria es una figura constitucional que nació en el derecho anglosajón. Nuestra legislación lo incorpora recién en el texto normativo constitucional de 1993, el cual comprende los derechos de participación política y en los asuntos que acontecen en nuestra sociedad.

La participación, fiscalización y control ciudadano, referéndum, la iniciativa legislativa y referéndum es incorporada expresamente a nuestro cuerpo legal en

⁷ JULIO CÉSAR CASTIGLIONI GHIGLINO. REVOCATORIA DE AUTORIDADES - DERECHO DE CONTROL CIUDADANO.2013. Lima. p. 39.

⁸ FRAANSISCO MIRO QUESADA RADA. Democracia Directa en América Latina. Editora y Librería jurídica Grijley. Primera Edición 2010.Pag. 77

la Constitución peruana de 1993 en el artículo 2 inc. 17 de forma expresa como mecanismos de democracia directa, sin embargo; en la constitución de 1979, se establece la participación política ciudadana dentro del contexto de la democracia representativa, que se refleja en el artículo 64 sobre la base de la siguiente redacción “Los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en comicios periódicos y de acuerdo con las condiciones determinadas por ley”, que significa la forma tradicional de la democracia representativa.

Es a partir de la Constitución Política del 93 que se regula la forma de participación directa los ciudadanos en asuntos públicos y políticos.

CONTROL CIUDADANO EN LA CONSITUCIÓN

El control ciudadano ha sido incorporado en nuestro texto constitucional de 1993 encuentra su fundamento en el hecho que se encuentra debidamente establecida en el art. N° 2 inc. 17 y el art.31 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo en los textos normativos como **la ley N°27972 Ley orgánica de municipalidades y la Ley N° 26300 ley de participación ciudadana.-**

En el primer caso está establecido en el artículo 122, que señala que “el mandato de los alcaldes y regidores es irrenunciable conforme a la ley y revocable de acuerdo a las normas previstas en la constitución política y la ley de la materia”.

En tanto la Ley N° 26300, Ley de participación ciudadana, establece en el artículo 3 de manera expresa que:

“Son derechos de control de los ciudadanos los siguientes:

a) Revocatoria de Autoridades,

b) Remoción de Autoridades;

c) Demanda de Rendición de Cuentas; y,

d) Otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales”.

Respecto del control ciudadano al referirse a la revocatoria de autoridades a diferencia de la remoción de autoridades podemos indicar que en la revocatoria es el retiro de la autoridad que ha sido elegido, que se ve interrumpido y no concluye su mandato y por remoción de autoridades entendemos como el acto por el cual los ciudadanos solicitan el retiro de la autoridad designada por quienes detentan función gubernamental, y la rendición de cuentas como la obligación que tienen las autoridades de explicar a la ciudadanía la forma y el modo como manejan responsablemente o contrario sensu su presupuesto, finalmente se deja abierta la facultad para que el ciudadano ejerza el control a las autoridades en el contexto que el ordenamiento jurídico así lo establezca.

CONSECUENCIAS NEGATIVAS O EN CONTRA DE LA REVOCATORIA.-

➤ Debilitamiento de la institución municipal.-

Se dice que una de las consecuencias de la revocatoria es el debilitamiento de la institucionalidad municipal, el mismo que se entiende como la falta de credibilidad que tienen los ciudadanos sobre el gobierno local; por consiguiente la deslegitimación de sus autoridades, por tanto se suma a la falta de institucionalidad que significa la anarquía, el desorden y el caos que Reyna en la ciudad donde los ciudadanos hacen lo que le parece o conviene.

➤ **Falta de legitimidad de las autoridades locales.-**

Otro de los aspectos recurrentes que surge como consecuencia de la revocatoria de autoridades es la falta de legitimidad al cual llegan a estar las autoridades locales como consecuencia de sus malas prácticas, falta de credibilidad en sus acciones de gobierno y de administración los cuales los deslegitima a la población y en consecuencia se pierde la conducción, dirección y liderazgo que deben ejercer.

➤ **Perdida del principio de autoridad.-**

Las autoridades cuestionadas en el ejercicio de la función edil, aparte de perder credibilidad, pierden el principio de autoridad lo cual supone que sus decisiones no son tomadas en cuenta y mucho menos aceptadas por la población que genera un ambiente de ingobernabilidad y de organización en los gobiernos locales.

➤ **Crisis de representatividad del alcalde y los regidores.-**

Otra consecuencia severa de la revocatoria es que las autoridades locales pierden representatividad a todo nivel por haber perdido la confianza de la población electoral que los ha elegido, dejando de ser su representantes y por tanto no representan a la población en la realización de ninguna tramitación establecida en el marco legal, siendo ciudadanos comunes como el resto de la población.

➤ **Afianzamiento del gobierno local.-**

La revocatoria también puede generar la consolidación de la institución municipal cuando se evidencia que dicho proceso ha estado fundamentado en actos de afirmación democrática y de lucha contra la corrupción porque permite retirar del gobierno a quienes son encargados del poder utilizan de manera indebida el mismo, para favorecer sus intereses y expectativas personales.

➤ **Empoderamiento de las autoridades locales.-**

El empoderamiento luego de una revocatoria de las autoridades debe entenderse como el hecho por el cual siendo algunas autoridades sometidas a consulta resulta victoriosas debido a una ratificación en la confianza de su mandato por no estar en curso en actos irregulares o de corrupción y en consecuencia obtienen una ratificación en el cargo.

➤ **Legitimidad de los representantes locales.-**

La legitimidad de la representación local se consolida con los actos que desarrolla, es decir que en su condición de autoridad realiza gestiones y trámites en favor del gobierno local que represente.

➤ **ausencia de obras e inversiones locales.-**

Uno de los aspectos negativos que denota la revocatoria es inestabilidad que pueda producir un proceso de esta naturaleza debido a que las inversiones y el financiamiento presupuestario está en riesgo como consecuencia de la inestabilidad que las autoridades han puesto a la gestión municipal lo cual impide realizar obras de inversión a favor de la colectividad.

➤ **Paralización de obras públicas.-**

La paralización de las obras también es un efecto y consecuencia de la revocatoria debido a que al existir crisis de gobernabilidad no se pueden realizar inversiones en obras públicas.

➤ **Debilitamiento de la administración de los programas sociales.-**

La falta de funcionarios competentes de elección popular hace que la administración municipal tenga deficiencias y siendo los gobiernos locales quienes administran los programas sociales, estos son gestionados de forma inadecuada generando crisis en los beneficiarios

➤ **Limitada captación de ingresos a los gobiernos locales.-**

Frente a la consolidación de la revocatoria la población en general de una determinada jurisdicción no cumple con realizar el pago de los tributos municipales debido a que estos han perdido legitimidad de representación y generalmente no son los más indicados en el manejo del recurso presupuestario.

➤ **Ausencia de políticas públicas.-**

La revocatoria genera también en los funcionarios y representantes la imposibilidad de tener un adecuado clima laboral y por consiguiente la

ausencia de establecer programas de trabajo, planes de gobierno de la función municipal.

➤ **Limitado desarrollo local.-**

Como consecuencia de la revocatoria el compromiso de desarrollo local se ve totalmente afectado por cuanto al existir desgobierno no se solucionan los problemas de la ciudadanía en los diversos ámbitos, económica, comercial, industrial, cultural y otros aspectos.

✓ **GOBIERNO LOCAL**

QUEVEDO AGUILERA especialista en temas municipales define de manera adecuada la institución municipal y señala “El gobierno local es la entidad que conduce, administra, dirige y controla, todas las realidades de determinada área geográfica, a través de las municipalidades que son los órganos representativos. Tienen el poder emanado del pueblo y son los ejes del desarrollo”.⁹

CASTIGLIONI GHIGLINO, jurista peruano en temas de naturaleza municipal al respecto señala “ El gobierno Local, es el poder constituido al servicio del ciudadano , nace de la vecindad, es el conjunto de Instituciones por los cuales una localidad realiza y desarrolla reglas de conducta necesarias para hacer posible, la vida en comunidad; en busca

⁹QUEVEDO AGUILERA. Wilberto. Enfoque Gerencial de la Municipalidad. Editorial San marcos .Primera Edición 1998.Pag.31

del bien común, se diferencia del Estado; el cual lo conformamos toda la colectividad de acuerdo a la Soberanía Nacional”¹⁰

GOBIERNO LOCAL SEGÚN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.-

La ley orgánica de Municipalidades al respecto establece que “ Son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización”.¹¹

En ese sentido debemos indicar que los gobiernos locales siendo órganos descentralizados de poder son los encargados de promover el desarrollo local y el bienestar de los ciudadanos, siendo entidades estatales tienen una forma de organización para el cumplimiento de las funciones y competencias que establecidas en la ley.

✓ **COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

Artículo 35.- Competencias exclusivas

- a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes.
- b) Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región.

¹⁰ CASTIGLIONI GHIGLINO. Julio Cesar. El Municipio. Editora Grijey. Tomo II. Vol I 1997. Pag. 113. 114

¹¹ LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES 29792. Gobiernos locales. Art I del Título Preliminar.

- c) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto.
- d) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.
- e) Diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas, corredores económicos y de ciudades intermedias.
- f) Promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios.
- g) Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades.
- h) Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo.
- i) Concretar alianzas y acuerdos con otras regiones para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental.
- j) Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.
- k) Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia.

l) Promover la modernización de la pequeña y mediana empresa regional, articuladas con las tareas de educación, empleo y a la actualización e innovación tecnológica.

m) Dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, y proponer las iniciativas legislativas correspondientes.

n) Promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad. o) Otras que se le señale por ley expresa.

Artículo 36.- Competencias compartidas

a) Educación. Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primarios, secundarios y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo.

b) Salud pública.

c) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente.

d) Gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental.

e) Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales.

f) Difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales.

g) Competitividad regional y la promoción de empleo productivo en todos los niveles, concertando los recursos públicos y privados.

h) Participación ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles.

i) Otras que se le delegue o asigne conforme a Ley.

2.4. MARCO LEGAL Y/O FORMAL.-

Dentro de las consideraciones que se ha tomado en cuenta en el ámbito legal, se ha considerado fundamentalmente los siguientes dispositivos legales que regulan al respecto a los gobiernos locales y fundamentalmente lo vinculado a la revocatoria.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO.

Es el ordenamiento jurídico más importante de nuestro país, al respecto resulta pertinente mencionar que siendo el que regula los derechos fundamentales, la forma de organización del Estado, las disposiciones complementarias. Se ha considerado lo siguiente:

Artículo 1. – “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado”

Artículo 2. – “toda persona tiene derecho:

1. a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

2. a la igualdad ante la Ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

3. a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión, el ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.

4. a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento alguno, bajo las responsabilidades de Ley.

(...)

6. al honor y la buena reputación, a la intimidad personal y familiar, así como la voz y a la imagen propias.

7. (...)

17. a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica social, y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen conforme a la Ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

(...)

20. a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo la responsabilidad.

(...)

22. a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

(...)

Artículo 30. - son ciudadanos las personas mayores de 18 años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere a inscripción electoral.

Artículo 31.- los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tiene también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimiento determinados por la ley orgánica.

Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación.

Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil.

El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatoria hasta los 70 años. Es facultativo después de esa edad.

Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos.

Artículo 32.- pueden ser sometidas a referéndum la reforma total o parcial de la constitución;

2. la aprobación de normal con rango de Ley.

3. las ordenanzas municipales y

4. las materias relativas al proceso de descentralización.

No pueden someterse a referéndum la supresión o la disminución de los derechos fundamental de las personas. Ni las normas de carácter tributario y presupuestal ni los tratados internacionales sin vigor.

Artículo 35.- los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a Ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Su inscripción en el registro correspondiente les concede la personalidad jurídica.

La Ley establece normas orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de los partidos políticos, y la transparencia en cuanto al origen de sus recursos económicos y el acceso gratuito a los medios de comunicación

Social de propiedad del estado en forma proporcional al último resultado electoral general.

1. La Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, Sobre Descentralización.

Artículo 194.-

(...)

Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un periodo de 4 años. Pueden ser reelegidos Su mandato es revocable e irrevocable conforme a Ley.

2. Ley Orgánica de Municipalidades 27972¹²

Artículo 122.- el mandato de los alcaldes y regidores es irrenunciable conforme a ley irrevocable de acuerdo a las normas previstas en la constitución política y la Ley en la materia.

3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867. ¹³

Artículo 11. –

(...)

El concejo regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Está integrado por concejeros regionales, elegidos por sufragio directo por un periodo de 4 años, el mandato es irrenunciable con excepción de los casos previstos en la constitución, pero revocable conforme a Ley.

La presidencia regional es el órgano ejecutivo del gobierno regional. El presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con el vicepresidente por un periodo de 4 años. El mandato es irrenunciable con excepción de los casos previstos en la constitución, pero revocable conforme a Ley.

4. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley 26300) ¹⁴

¹² Hildebrando Castro – Pozo Diaz, 2da Edición actualizada. Base Legal- concordancias- jurisprudencia. UBILEX Asociados.

¹³ Adolfo Céspedes Zavaleta. Comentarios a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Prólogo de Jaime Rodríguez Arana y Franz Barrios, CENTRO PERUANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS, Gestión Pública y Desarrollo.

¹⁴ Víctor Godos Razuri, Derecho Municipal y Regional, Editorial Grijley Trujillo. Primera edición

Artículo 3. – son derechos de control de los ciudadanos los siguientes:

a) Revocatoria de autoridades

(...)

Artículo 20. – la revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a:

a) Alcaldes y regidores

b) Presidentes regionales vicepresidentes regionales y concejeros regionales.

c) Jueces de paz que provengan de elección popular.

Artículo 21. – los ciudadanos tienen el derecho de revocar a las autoridades elegidas. La consulta revocatoria solo procede una vez en el periodo de mandato, excluyendo la posibilidad de presentarla en el primer y último año salvo el caso de los jueces de paz.

La solicitud de revocatoria se refiere a una autoridad en particular, es fundamentada y no requiere ser probada.

El jurado nacional de elecciones convoca a consulta electoral que se efectúa dentro de los 90 días siguientes de la solicitud de solicitada formalmente.

Artículo 22. – la consulta se lleva adelante en una circunscripción electoral, si el 25 % de los electores de una autoridad, con un máximo de cuatrocientos mil firmas, presenta la solicitud de revocación de mandato ante la oficina de procesos electorales correspondiente.

Artículo 23.- para revocar a una autoridad se requiere la mitad más uno de los votos válidos.

Para que proceda la revocatoria deberán haber asistido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los electores hábiles del padrón electoral.

Artículo 24. – el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) acredita como reemplazante de la autoridad revocada salvo los jueces de paz, para que complete el mandato, según las siguientes reglas:

- a) Tratan doce del presidente regional al vicepresidente regional.
- b) Tratan doce de vicepresidente regional, a quien resulta elegido por el concejo regional entre los concejeros hábiles integrantes de la lista a la que pertenece la autoridad revocada, mediante votación de la mitad más uno del numero legal de los concejeros.
- c) Tratan doce simultáneamente del presidente regional y el vicepresidente regional, a quienes resulten elegidos por el concejo regional entre los concejeros hábiles integrantes de la lista a la que pertenecen las autoridades revocadas, mediante votación de la mitad más uno del numero legal de los concejeros.
- d) Tratan doce de un concejero regional, al correspondiente accesitario.

e) Tratan doce del alcalde al primer regidor hábil que sigue en la lista electoral al que pertenece la autoridad revocada.

f) Tratan doce de un regidor, al correspondiente suplente en la lista electoral a quien pertenece el regidor revocado.

Artículo 25. – únicamente si se confirmase la revocatoria de más de un tercio de los miembros del concejo municipal o del concejo regional, se convoca a nuevas elecciones. Mientras no se elijan a los representantes en el cargo, asumen las funciones los accesorios o suplentes. Quienes reemplazan a los revocados completan el periodo para el cual fueron elegidos estos.

(...)

Artículo 29. - candidato apto.

Quien hubiera sido revocado del cargo para el cual fue elegido está apto para ser candidato al mismo cargo en las elecciones siguientes a excepción del proceso al que se refiere el artículo 25 de la Ley 26300.

- Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por el Decreto Legislativo N° 051 del 16.03.1981: Los vecinos participan en la gestión municipal mediante el ejercicio del derecho de iniciativa, como miembros de la Junta de Vecinos y otras formas de organización que se adopte. Los vecinos ejercen el derecho de iniciativa ante el Alcalde
- Art. 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 23853 del 08.06.1984: Los vecinos participan en el gobierno local mediante: 1.

Elecciones Municipales legalmente efectuadas. 2. Juntas de Vecinos y Comités Comunales creados de acuerdo con la presente Ley. 3. El ejercicio del derecho de petición. 4. Las consultas que se formulen; y, 5. La información que deben proporcionarles las Municipalidades.

CONCORDANCIAS:

- Arts. 31° y 199° de la Constitución de 1993: -Art. 31°. Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones **y** procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad. Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos. -Art. 199° Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Controlaría General de la República la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

- Art. 3° de la Ley N° 26300 del 02.05.1994: Ley que regula el ejercicio de los derechos de participación y control de ciudadanos: Son derechos de control de los ciudadanos los siguientes:
 - a) Revocatoria de Autoridades,
 - b) Remoción de Autoridades;
 - c) Demanda de Rendición de cuentas;
 - d) Otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

- Art. 17° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783 del 17. 07. 2002.: Participación Ciudadana. 17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación control, evaluación y rendición de cuentas. 17.2. Sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley.

Antecedentes:

- Arts. 23°y 29° de la Ley N° 26300 del 02.05.1994: Ley que regula el ejercicio de los derechos de participación y control de ciudadanos: -Art. 23°. La Revocatoria se produce con la votación aprobatoria de la mitad más uno de los electores. En caso contrario, la autoridad sobre la cual se consulta la Revocatoria se mantiene en el cargo sin posibilidad de que se admita una nueva petición hasta después de dos años de realizada la consulta. -Art. 29°. Quien hubiere sido revocado del cargo para el que fue elegido está apto para ser candidato al mismo cargo en las siguientes elecciones.

Resolución N° 718-2001-JNE del 25.10.2001: El Jurado Nacional de Elecciones RESUELVE: Art. 1°.- La revocatoria del mandato de las autoridades municipales se produce cuando más de la mitad de los electores registrados en el Padrón Electoral actualizado de una circunscripción municipal determinada, aprueban la iniciativa de revocatoria en el día de la consulta popular. Art. 2° - Poner en conocimiento de las Jurados Electorales Especiales, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente Resolución para los fines de Ley.

2.5. MARCO CONCEPTUAL

A. Fondos públicos

Recursos financieros del Sector Público que comprende a las entidades, organismos, instituciones y empresas. (Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Anexo).

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

Se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del, Presupuesto Público. (Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículos 10° y 11°).

B. Funcionario:

Ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme

al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes Públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por Ley.

C. (Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, Artículo 4°).

La restricción de doble percepción de remuneraciones no contiene facultad

alguna para que los funcionarios puedan percibir simultáneamente remuneraciones y pensiones por parte del Estado; excepto en materia

de función educativa. Esto en razón a que las normas de la carrera administrativa les son aplicables a los funcionarios en cuanto corresponda, siendo el tema remunerativo un aspecto que sí es de cumplimiento por parte de estos.

(Casación N° 133-2006-Cajamarca, de fecha 17 de junio de 2006).

- D.** El artículo 40° de nuestra Constitución Política establece que no están comprendidos en la carrera administrativa los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza; por otro lado, los artículos 2 del Decreto Legislativo N° 276 y 14 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM preceptúan que los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no hacen carreras administrativas en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley del Reglamento en lo que sea aplicable.

(Casación N° 1910-2005-Lima, fecha 02/05/2006).

E. Funcionario público

Personal de empleo público que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El Funcionario Público puede ser:

De elección popular directa y universal o confianza política originaria;

De nombramiento y remoción regulados;

De libre nombramiento y remoción.

(Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Artículo 4°, numeral 1).

F. Gobiernos locales:

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

G. MUNICIPIO.

Es una agrupación de personas unidas por vínculos de vecindad, asentadas en un territorio, que aportan sus recursos a favor de una organización administrativa tendiente a la satisfacción de las necesidades colectivas y a las regulaciones de los intereses comunes e individuales.

H. Responsabilidad

El deber de los funcionarios o empleados de rendir cuenta ante una autoridad superior y ante el público por los fondos o bienes del Estado a su cargo y/ o por una misión u objetivo encargado y aceptado

Es el deber de los funcionarios o empleados de rendir cuenta ante una autoridad superior y ante el público por los fondos o bienes del Estado a su cargo y/ o por una misión u objetivo encargado y aceptado. Constituye un concepto que tiene una relación directa con la moral del Individuo que guía su propia conciencia y se refleja en las creencias y compromisos sociales, culturales, religiosos, fraternales, cívicos e ideológicos, adquiridos durante su existencia. Responsabilidad es una obligación que asume una persona que maneja fondos o bienes públicos y cumple con responder a otros sobre la manera como ha llevado a cabo sus tareas. Aceptar la obligación de ser responsable, moral-mente se convierte en la guía de nuestra conciencia que en gran medida refleja nuestras creencias y compromisos sociales, culturales, religiosos, fraternales, cívicos e ideológicos. Existen dos tipos de responsabilidad: Responsabilidad financiera y Responsabilidad gerencial. (Contraloría General de la República, Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU -1998).

I. Responsabilidad administrativa funcional

Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contra venido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control, incurren también en responsabilidad administrativa funcional los servidores funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus

funciones, desarrollaron una gestión deficiente, para cuya configuración se requiere la existencia, previa a la asunción de la función pública que corresponda o durante el desempeño de la misma, de mecanismos objetivos o indicadores de medición de eficiencia.

(Ley N° 27785, Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Novena Disposición final.).

J. Responsabilidad civil:

Es aquella en la que Incurren los servidores y funcionarios públicos, que por su acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado un daño económico a su Entidad o al Estado. Es necesario que el daño económico sea ocasionado incumpliendo el funcionario o servidor público sus funciones, por dolo o culpa, sea ésta inexcusable o leve. La obligación del resarcimiento a la Entidad o al Estado es de carácter contractual y solidaria, y la acción correspondiente prescribe a los diez (10) años de ocurridos los hechos que generan el daño económico.

(Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Novena Disposición Final).

K. Responsabilidad penal:

Es aquella en la que Incurren los servidores o funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito.

(Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Novena Disposición Final).

L. Revocación

Los actos administrativos declarativos o constitutivos de derechos o intereses legítimos no pueden ser revocados, modificados o sustituidos de oficio por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Excepcionalmente, cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando la facultad revocatoria haya sido expresamente establecida por una norma con rango legal y siempre que se cumplan los requisitos previstos en dicha norma.

Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada,

Cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no se genere perjuicios a terceros.

La revocación prevista en este numeral solo podrá ser declarada por la más alta autoridad de la entidad competente, previa oportunidad a los posibles afectados para presentar sus alegatos y evidencia en su favor.

(Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 203°).

M. Revocatoria de Alcaldes y Regidores

Mediante esta restricción el Alcalde, Regidores, Funcionarios, empleados y servidores de los Gobiernos locales, no pueden contratar, rematar obras o servicios públicos municipales, ni adquirir directamente o por interpósita (tercera u Otra) persona los bienes de la municipalidad. Los actos , contratos o Resoluciones que contravengan a lo dispuesto son , nulos sin perjuicio de las responsabilidades administrativas , civiles y penales a que hubiera lugar ; inclusive con la vacancia en el cargo para Alcalde o Regidor con destitución de la función pública para los trabajadores.

N. Suspensión Al Cargo De Alcalde O Regidor

Es una medida adoptada en la norma municipal, privando de sus funciones al Alcalde o Regidor por diferentes motivos que puedan presentarse, siendo una medida temporal. El tiempo o plazo de sus pensión es impuesta por el concejo debe estar debidamente establecido en el reglamento interno de Concejo (RIC). Las suspensiones instituidas en la norma municipal son 05: Por incapacidad física o mental temporal ; Por Licencia autorizada por el Concejo Municipal por un periodo máximo de treinta días naturales ; Por el tiempo que dure el mandato de detención ; Por sanción impuesta por falta grave de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo Municipal ;y Por sentencia judicial

condenatoria emitida en segunda instancia por el delito doloso con pena privativa de libertad.

L.O.M. Art. 9 Inc. 10, Art.21, Art. 25.

L.28961 Que Modif. El Art 25 de la L.O.M

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

El método de investigación general es el científico, y los métodos específicos son: el método histórico, el método sociológico, y el método de análisis y síntesis.¹⁵

A) Métodos generales de investigación

El método de investigación general es el científico.

B) Métodos específicos

Los métodos específicos son: el método histórico, el método sociológico, y el método de análisis y síntesis.¹⁶

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

¹⁵ Kerlinger, FN. (1979). Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento. Nueva Editorial Interamericana. México, D.F.

¹⁶ Kerlinger, FN. (1979). Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento. Nueva Editorial Interamericana. México, D.F.

El tipo de investigación es básica o también llamada no experimental.¹⁷

3.2.1. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El Nivel de Investigación es Descriptiva.

Este tipo de investigación consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres, y actitudes predominantes mediante la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Pero la investigación descriptiva no se limita a la mera recolección de datos, la meta de los investigadores competentes es la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables”¹⁸

Asimismo, a decir de CARRASCO DIAZ “la investigación descriptiva responde a las preguntas ¿Cómo son? ¿Dónde están? ¿Cuántos son? Etc. Es decir, nos dice y refiere sobre las características, cualidades internas y externas, propiedades y rasgos esenciales de los hechos y fenómenos de la realidad en un momento y tiempo histórico concreto y determinado”¹⁹.

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es correlacional, no experimental y de corte transversal. Correlacional porque se analizó la correlación o consecuencias del proceso de revocatoria de funcionarios por elección popular en la gobernabilidad de los gobiernos locales en la provincia de Huancayo.

El Esquema es:

¹⁷ Sierra B.R. (1985). Técnicas de Investigación Social. Madrid – España. Editorial Paraninfo.

¹⁸ VAN DALEN, D.Y.W. Manual y Técnicas de Investigación Educativa, México A.I.D., 1971.

¹⁹ CARRASCO DIAZ, Sergio. Metodología de Investigación Científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Editorial San Marcos. Primera edición 2006. Pag. 41-42

M ——— O

Leyenda: Donde M representa una muestra con quien o en quien vamos a realizar el estudio, O representa la información relevante o de interés que recogemos de la mencionada muestra.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

La población estuvo conformada por 3000 ciudadanos electores del distrito de Hualhuas de la provincia de Huancayo.

3.4.2. Muestra

Para determinar la muestra de estudio se empleara el tipo de muestreo no probabilístico intencional que según Ramírez Erazo R. “es un procedimiento que permite seleccionar los casos característicos de la población limitando la muestra a estos casos. (...). Se utiliza en poblaciones en las que la población es muy variable y consecuentemente la muestra es muy pequeña”.

En la investigación se utilizara este tipo de muestreo porque la muestra se determina del estudio de acuerdo al criterio del investigador en vista que existen un reducido número de miembros del gobierno local del distrito de Hualhuas; para la muestra se utilizara 600 personas del distrito de Hualhuas.

3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

A) Técnicas de recolección de datos

Las técnicas para la Recolección de Datos, serán las siguientes

- Revisión Bibliográfica

- Análisis estadístico a través de una encuesta

B) Instrumentos de recolección de datos

Los Instrumentos de recolección de datos son:

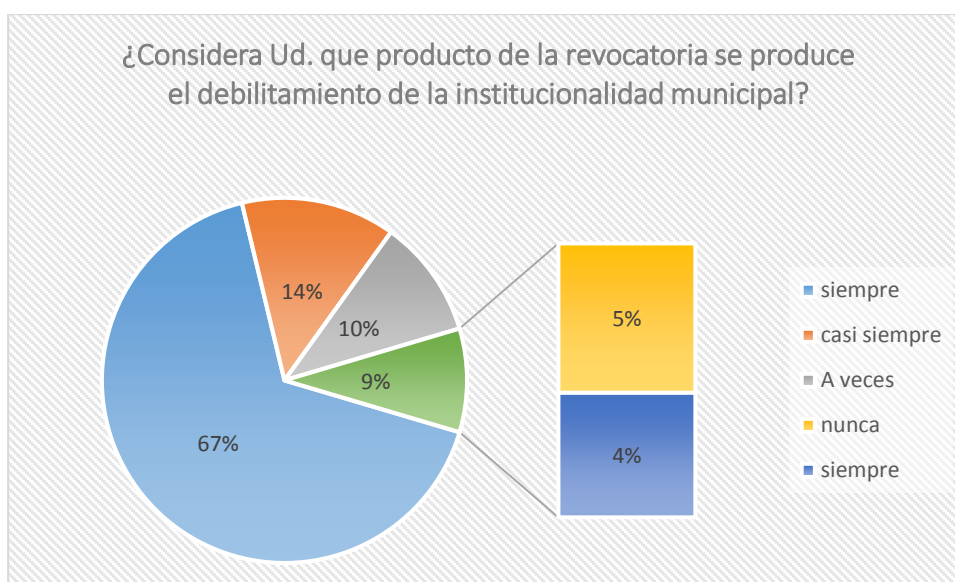
- Fichas bibliográficas
- Cuestionario

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. ¿Considera Ud. que producto de la revocatoria se produce el debilitamiento de la institucionalidad municipal?
 - a) siempre
 - b) casi siempre
 - c) a veces
 - d) nunca
 - e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	400	67%	66.7%	67%
casi siempre	82	14%	13.7%	80%
A veces	63	11%	10.5%	91%
nunca	30	5%	5.0%	96%
siempre	25	4%	4.2%	100%
	600	100%	100.0%	



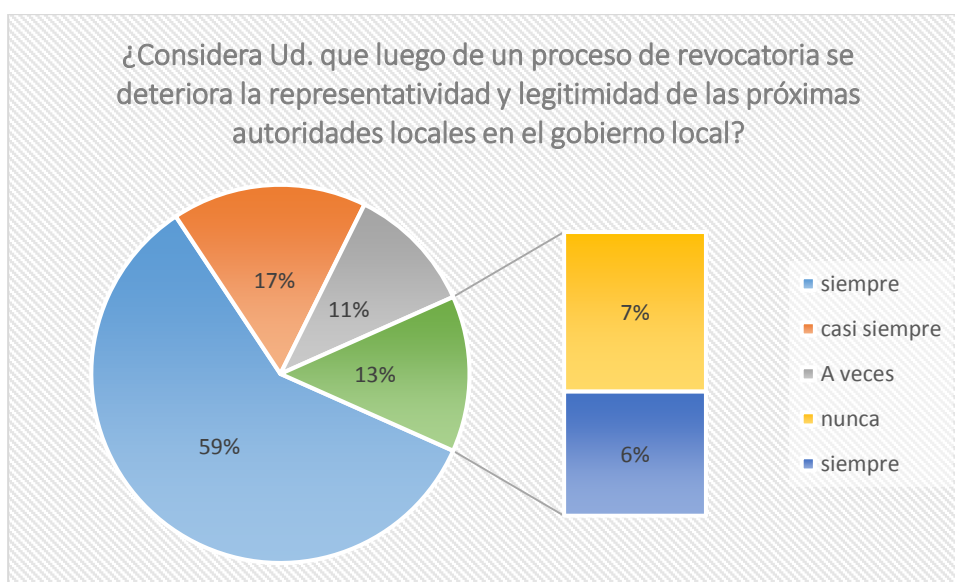
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 01, se deduce que el mayor porcentaje es de (67%) de la frecuencia recae en la alternativa de que de la revocatoria produce el debilitamiento de la institucionalidad municipal a diferencia del menor porcentaje (9%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria se debe fundamentalmente al desconocimiento de la realidad y la problemática existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

2. ¿Considera Ud. que luego de un proceso de revocatoria se deteriora la representatividad y legitimidad de las próximas autoridades locales en el gobierno local?
 - a) siempre
 - b) casi siempre
 - c) a veces
 - d) nunca
 - e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	354	59%	59.0%	59%
casi siempre	100	17%	16.7%	76%
A veces	66	11%	11.0%	87%
nunca	45	8%	7.5%	94%
siempre	35	6%	5.8%	100%
	600	100%	100.0%	



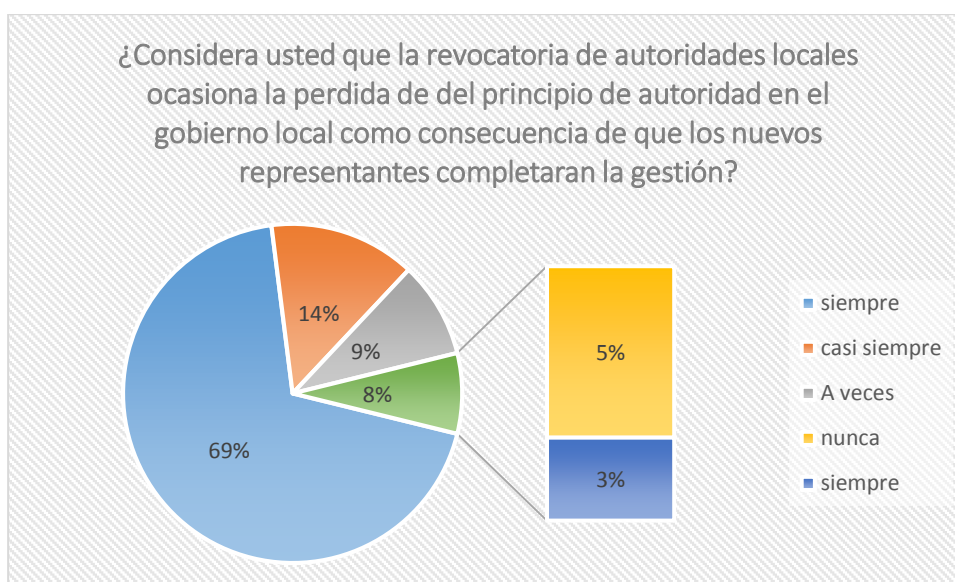
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 02, se deduce que el mayor porcentaje (59%) de la frecuencia recae en la alternativa de que el proceso de revocatoria se deteriora la representatividad y legitimidad de las próximas autoridades locales en el gobierno local, a diferencia del menor porcentaje (11%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

3. ¿Considera usted que la revocatoria de autoridades locales ocasiona la pérdida de del principio de autoridad en el gobierno local como consecuencia de que los nuevos representantes completaran la gestión?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	415	69%	69.2%	69%
casi siempre	84	14%	14.0%	83%
A veces	55	9%	9.2%	92%
nunca	31	5%	5.2%	98%
siempre	15	3%	2.5%	100%
	600	100%	100.0%	



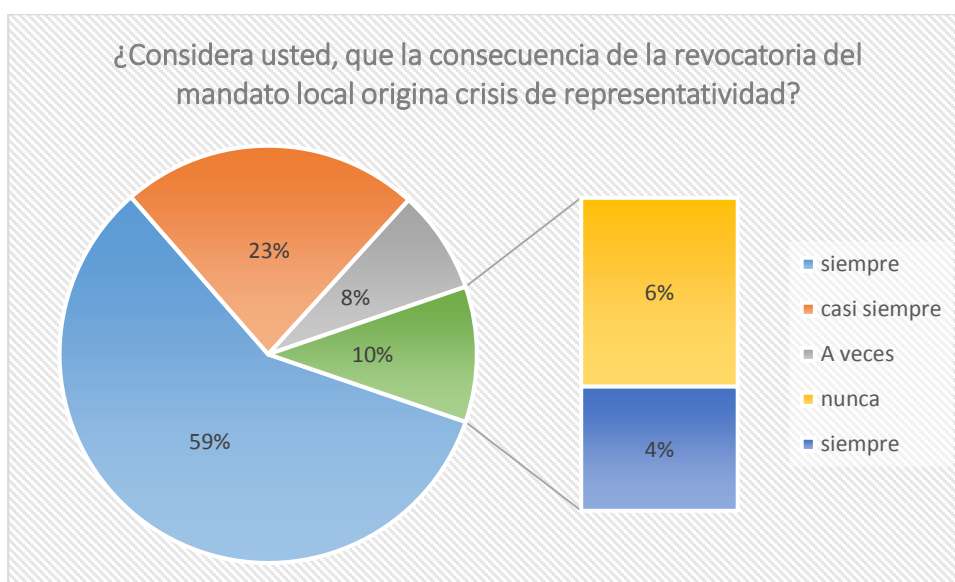
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 03, se deduce que el mayor porcentaje (69%) de la frecuencia recae en la alternativa de que la revocatoria de autoridades locales ocasiona la pérdida de del principio de autoridad en el gobierno local como consecuencia de que los nuevos representantes completaran la gestión, a diferencia del menor porcentaje (8%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

4. ¿Considera usted, que la consecuencia de la revocatoria del mandato local origina crisis de representatividad?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	350	58%	58.3%	58%
casi siempre	139	23%	23.2%	82%
A veces	48	8%	8.0%	90%
nunca	38	6%	6.3%	96%
siempre	25	4%	4.2%	100%
	600	100%	100.0%	



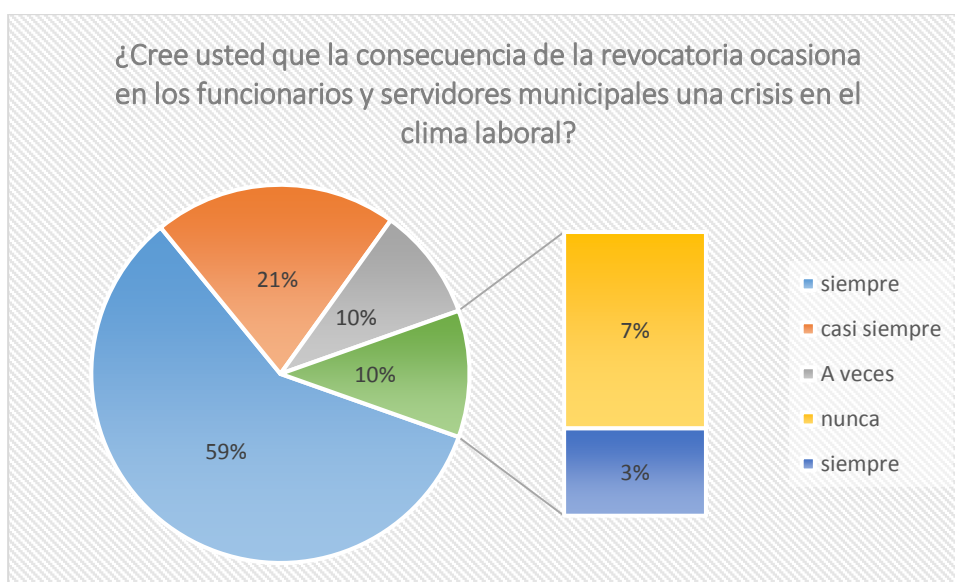
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 04, se deduce que el mayor porcentaje (59%) de la frecuencia recae en la alternativa de que la consecuencia de la revocatoria del mandato local origina crisis de representatividad, a diferencia del menor porcentaje (8%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

5. ¿Cree usted que la consecuencia de la revocatoria ocasiona en los funcionarios y servidores municipales una crisis en el clima laboral?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	352	59%	58.7%	59%
casi siempre	125	21%	20.8%	80%
A veces	58	10%	9.7%	89%
nunca	45	8%	7.5%	97%
siempre	20	3%	3.3%	100%
	600	100%	100.0%	



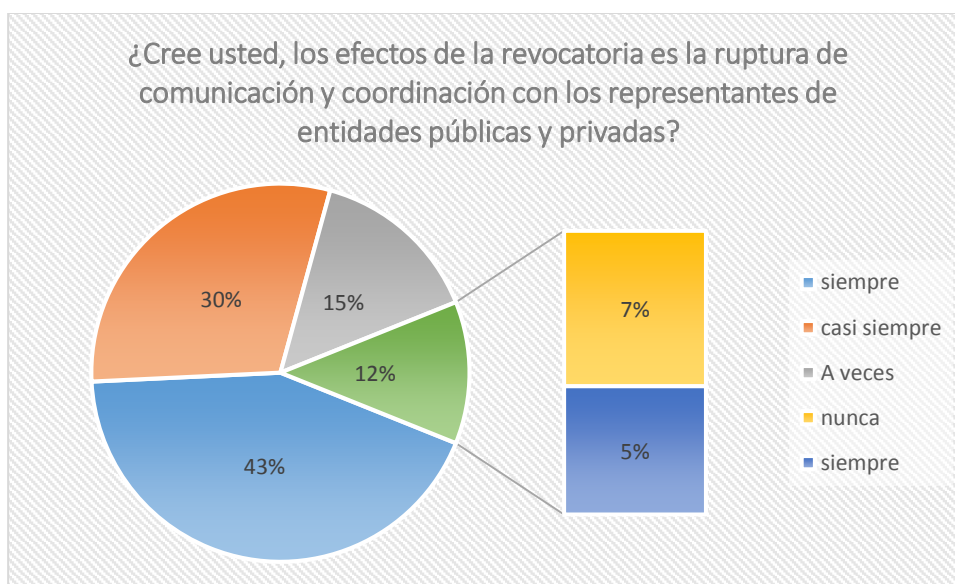
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 05, se deduce que el mayor porcentaje (59%) de la frecuencia recae en la alternativa de que la consecuencia de la revocatoria ocasiona en los funcionarios y servidores municipales una crisis en el clima laboral, a diferencia del menor porcentaje (10%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

6. ¿Cree usted, los efectos de la revocatoria es la ruptura de comunicación y coordinación con los representantes de entidades públicas y privadas?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	259	43%	43.2%	43%
casi siempre	180	30%	30.0%	73%
A veces	88	15%	14.7%	88%
nunca	40	7%	6.7%	95%
siempre	33	6%	5.5%	100%
	600	100%	100.0%	



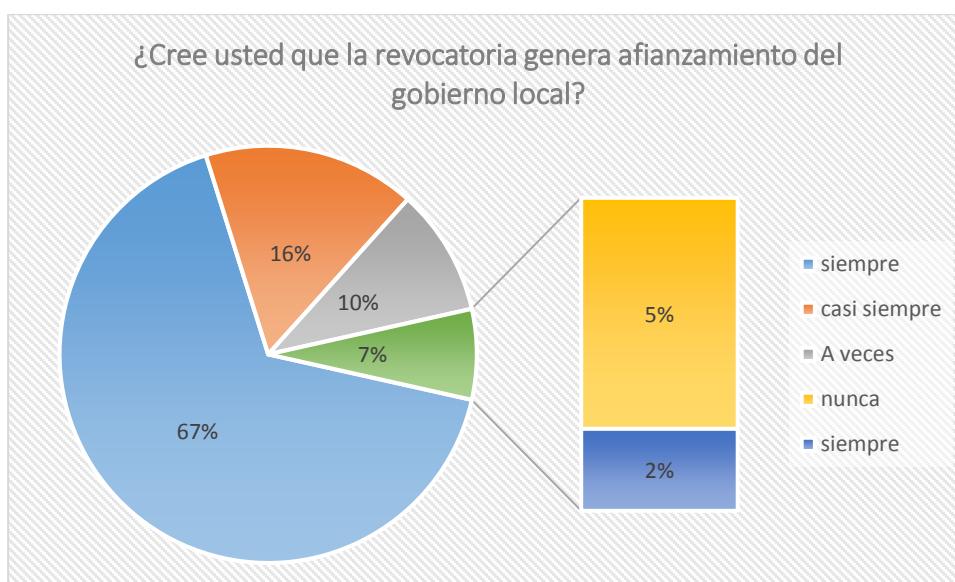
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 06, se deduce que el mayor porcentaje (43%) de la frecuencia recae en la alternativa de que los efectos de la revocatoria es la ruptura de comunicación y coordinación con los representantes de entidades públicas y privadas, a diferencia del menor porcentaje (12 %) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

7. ¿Cree usted que la revocatoria genera afianzamiento del gobierno local?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	400	67%	66.7%	67%
casi siempre	99	17%	16.5%	83%
A veces	59	10%	9.8%	93%
nunca	31	5%	5.2%	98%
siempre	11	2%	1.8%	100%
	600	100%	100.0%	



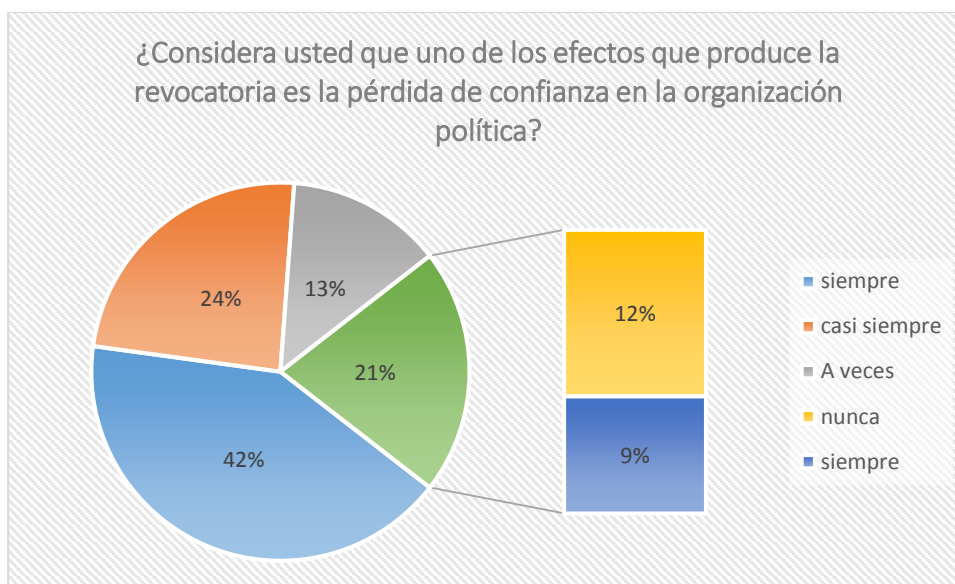
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 07, se deduce que el mayor porcentaje (67%) de la frecuencia recae en la alternativa de que la revocatoria genera afianzamiento del gobierno local, a diferencia del menor porcentaje (7%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

8. ¿Considera usted que uno de los efectos que produce la revocatoria es la pérdida de confianza en la organización política?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	250	42%	41.7%	42%
casi siempre	144	24%	24.0%	66%
A veces	80	13%	13.3%	79%
nunca	74	12%	12.3%	91%
siempre	52	9%	8.7%	100%
	600	100%	100.0%	



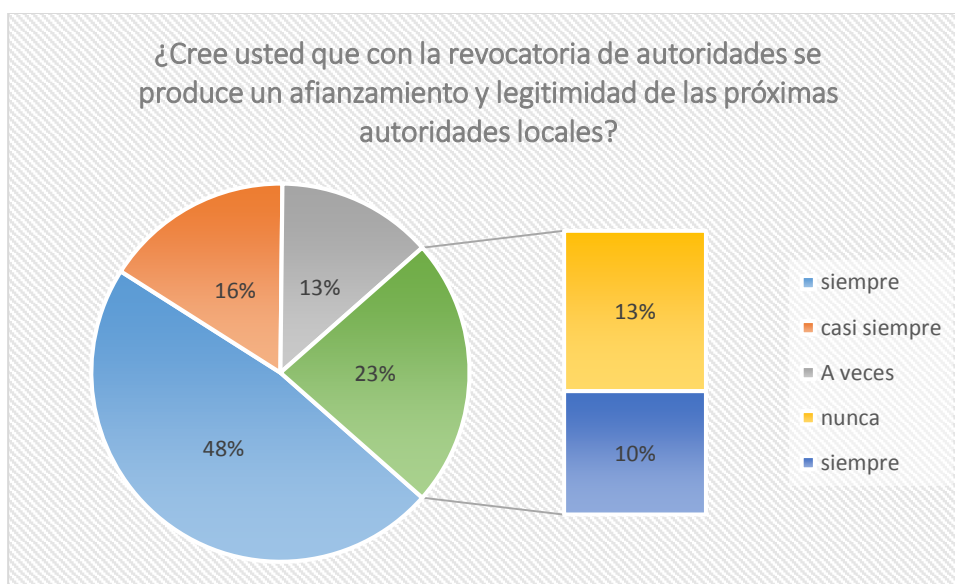
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 08, se deduce que el mayor porcentaje (42%) de la frecuencia recae en la alternativa de que uno de los efectos que produce la revocatoria es la pérdida de confianza en la organización política, a diferencia del menor porcentaje (13%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

9. ¿Cree usted que con la revocatoria de autoridades se produce un afianzamiento y legitimidad de las próximas autoridades locales?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	285	48%	47.5%	48%
casi siempre	97	16%	16.2%	64%
A veces	80	13%	13.3%	77%
nunca	78	13%	13.0%	90%
siempre	60	10%	10.0%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

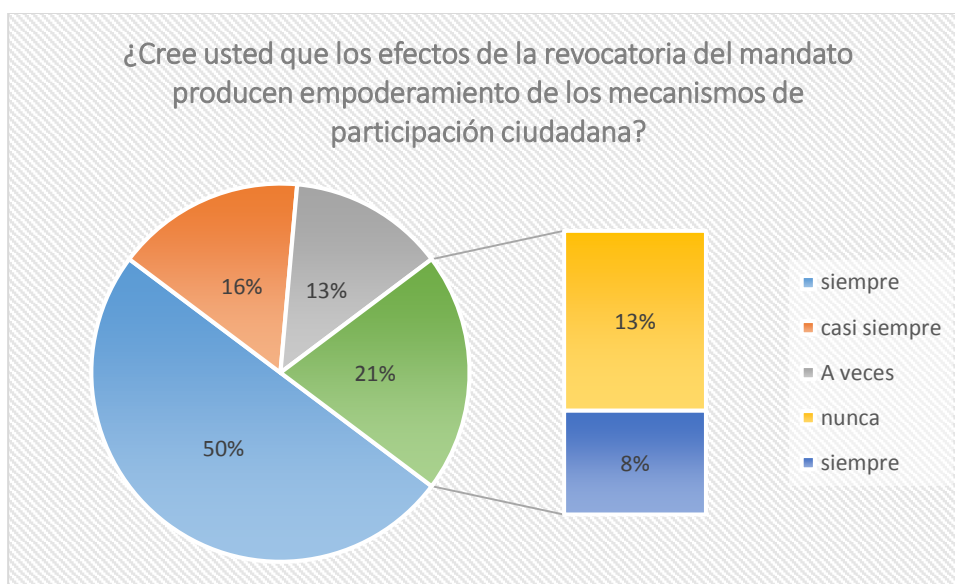
Se observa la tabla y el gráfico N° 09, se deduce que el mayor porcentaje (48%) de la frecuencia recae en la alternativa de que la con la revocatoria de autoridades se produce un afianzamiento y legitimidad de las próximas autoridades locales, a diferencia del menor porcentaje (13%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

10. ¿Cree usted que los efectos de la revocatoria del mandato producen empoderamiento de los mecanismos de participación ciudadana?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	300	50%	50.0%	50%
casi siempre	97	16%	16.2%	66%
A veces	80	13%	13.3%	80%
nunca	78	13%	13.0%	93%
siempre	45	8%	7.5%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

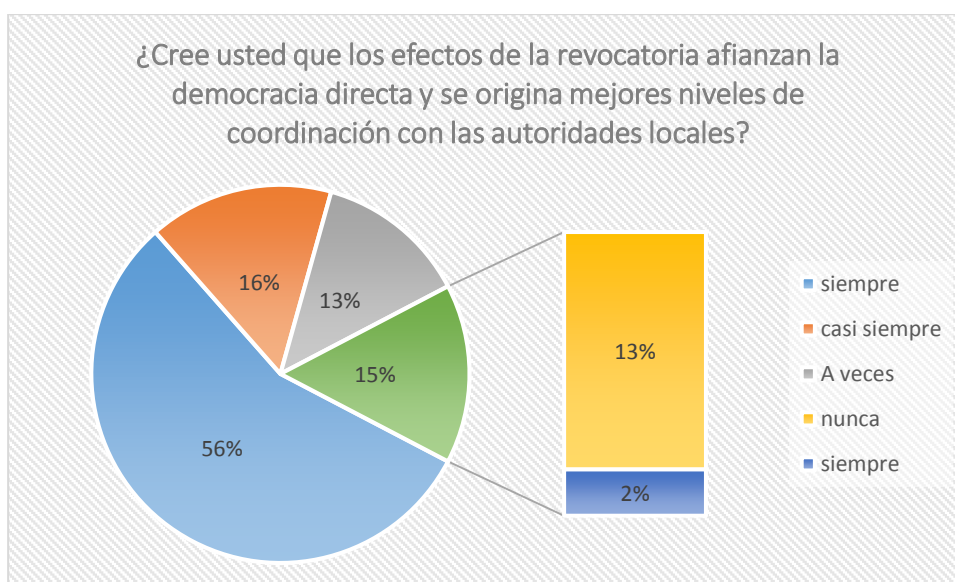
Se observa la tabla y el gráfico N° 10, se deduce que el mayor porcentaje (50%) de la frecuencia recae en la alternativa de que los efectos de la revocatoria del mandato producen empoderamiento de los mecanismos de participación ciudadana, a diferencia del menor porcentaje (13%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

11. ¿Cree usted que los efectos de la revocatoria afianzan la democracia directa y se origina mejores niveles de coordinación con las autoridades locales?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	335	56%	55.8%	56%
casi siempre	95	16%	15.8%	72%
A veces	78	13%	13.0%	85%
nunca	77	13%	12.8%	98%
siempre	15	3%	2.5%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

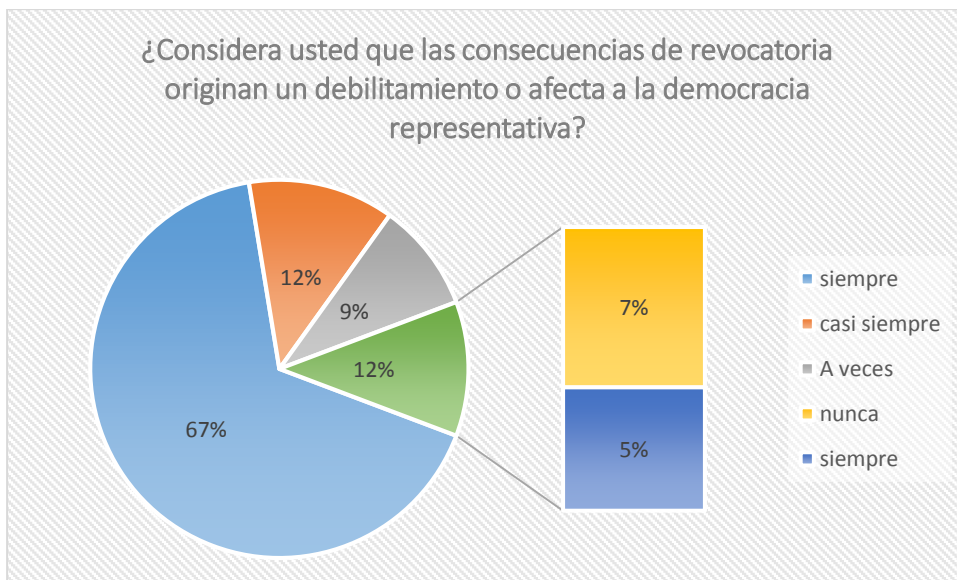
Se observa la tabla y el gráfico N° 11, se deduce que el mayor porcentaje (56%) de la frecuencia recae en la alternativa de que los efectos de la revocatoria afianzan la democracia directa y se origina mejores niveles de coordinación con las autoridades locales, diferencia del menor porcentaje (13%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

12. ¿Considera usted que las consecuencias de revocatoria originan un debilitamiento o afecta a la democracia representativa?

- siempre
- casi siempre
- a veces
- nunca
- casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	400	67%	66.7%	67%
casi siempre	75	13%	12.5%	79%
A veces	56	9%	9.3%	89%
nunca	39	7%	6.5%	95%
siempre	30	5%	5.0%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

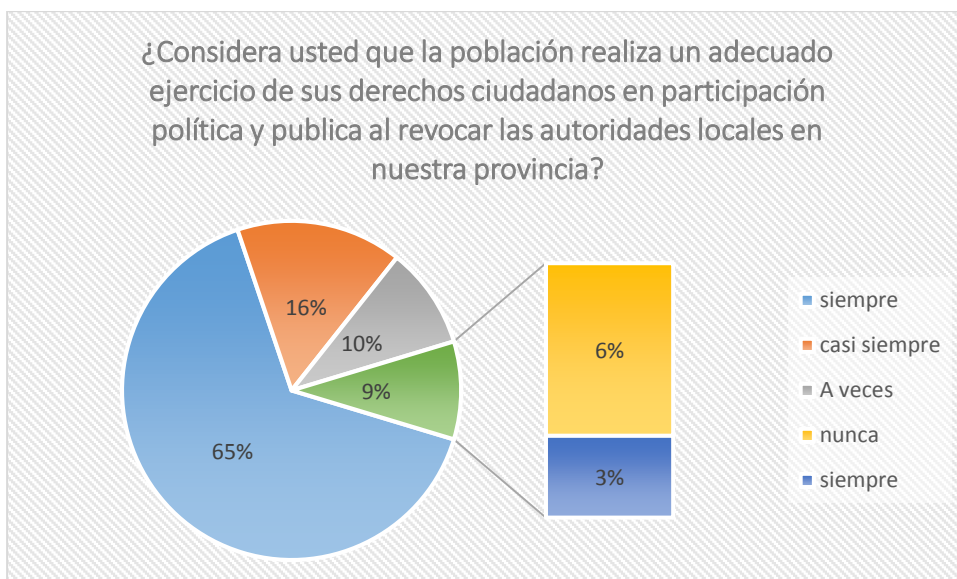
Se observa la tabla y el gráfico N° 12, se deduce que el mayor porcentaje (67%) frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de revocatoria originan un debilitamiento o afecta a la democracia representativa, a diferencia del menor porcentaje (9%) de la muestra encuestada en el que de la afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

13. ¿Considera usted que la población realiza un adecuado ejercicio de sus derechos ciudadanos en participación política y publica al revocar las autoridades locales en nuestra provincia?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	391	65%	65.2%	65%
casi siempre	95	16%	15.8%	81%
A veces	58	10%	9.7%	91%
nunca	38	6%	6.3%	97%
siempre	18	3%	3.0%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

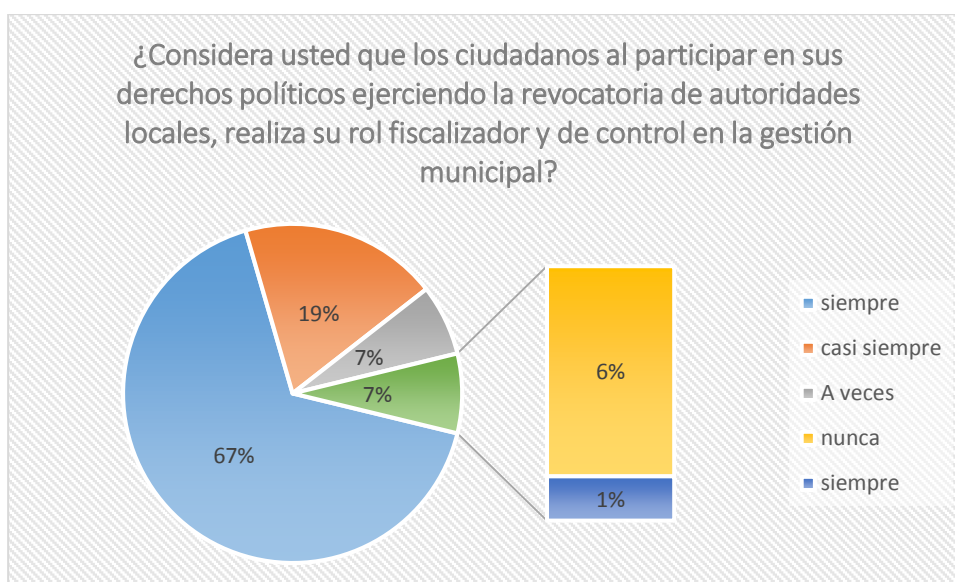
Se observa la tabla y el gráfico N°13, se deduce que el mayor porcentaje (65%) recae en de la frecuencia la alternativa de que la población realiza un adecuado ejercicio de sus derechos ciudadanos en participación política y publica al revocar las autoridades locales en nuestra provincia, a diferencia del menor porcentaje (9%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

14. ¿Considera usted que los ciudadanos al participar en sus derechos políticos ejerciendo la revocatoria de autoridades locales, realiza su rol fiscalizador y de control en la gestión municipal?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Siempre	405	68%	67.5%	68%
casi siempre	115	19%	19.2%	87%
A veces	41	7%	6.8%	94%
nunca	31	5%	5.2%	99%
siempre	8	1%	1.3%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

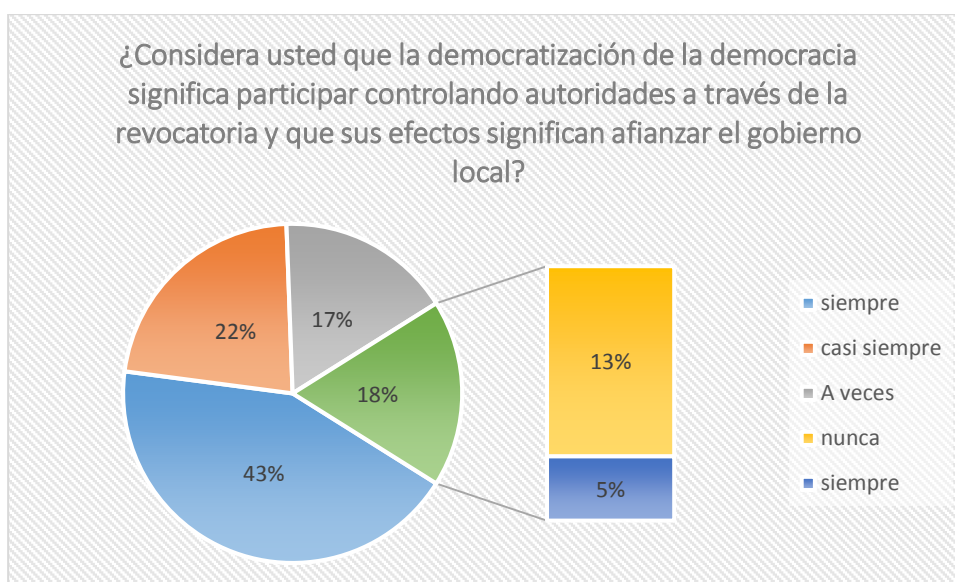
Se observa la tabla y el gráfico N° 14, se deduce que el mayor porcentaje (67%) de la frecuencia recae en la alternativa de que los ciudadanos al participar en sus derechos políticos ejerciendo la revocatoria de autoridades locales, realiza su rol fiscalizador y de control en la gestión municipal, a diferencia del menor porcentaje (7%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

15. ¿Considera usted que la democratización de la democracia significa participar controlando autoridades a través de la revocatoria y que sus efectos significan afianzar el gobierno local?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	259	43%	43.2%	43%
casi siempre	134	22%	22.3%	66%
A veces	100	17%	16.7%	82%
nunca	80	13%	13.3%	96%
siempre	27	5%	4.5%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 15, se deduce que el mayor porcentaje (43%) de la frecuencia recae en la alternativa de que la democratización de la democracia significa participar controlando autoridades a través de la revocatoria y que sus efectos significan afianzar el gobierno local, a diferencia del menor porcentaje (17%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

16. ¿Considera usted que los efectos de la revocatoria evidencia la crisis de la democracia representativa que se sustenta una cultura autoritaria y caudillista las organizaciones políticas y sociales?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	375	63%	62.5%	63%
casi siempre	118	20%	19.7%	82%
A veces	71	12%	11.8%	94%
nunca	31	5%	5.2%	99%
siempre	5	1%	0.8%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

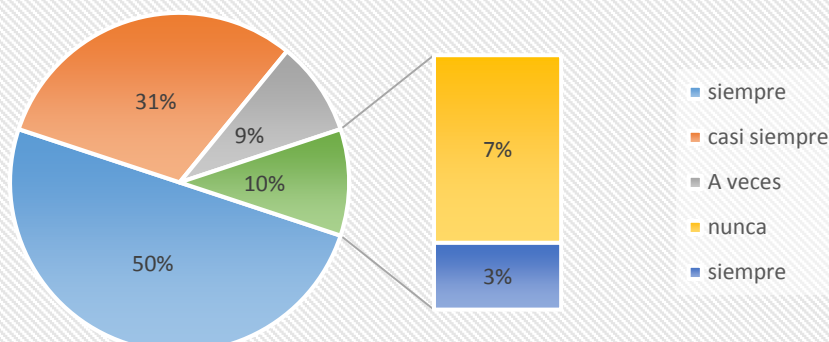
Observando la tabla y el gráfico N° 16, se deduce que el mayor porcentaje (62%) de la frecuencia recae en la alternativa de que los efectos de la revocatoria evidencia la crisis de la democracia representativa que se sustenta una cultura autoritaria y caudillista las organizaciones políticas y sociales, a diferencia del menor porcentaje (6%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

17. ¿Considera usted que los efectos de la revocatoria, evidencia la crisis de la democracia representativa y las malas prácticas de las organizaciones políticas que utilizan el elitismo y clientelismo en los procesos electorales?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	300	50%	50.0%	50%
casi siempre	185	31%	30.8%	81%
A veces	54	9%	9.0%	90%
nunca	45	8%	7.5%	97%
siempre	16	3%	2.7%	100%
	600	100%	100.0%	

¿Considera usted que los efectos de la revocatoria, evidencia la crisis de la democracia representativa y las malas prácticas de las organizaciones políticas que utilizan el elitismo y clientelismo en los procesos electorales?



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

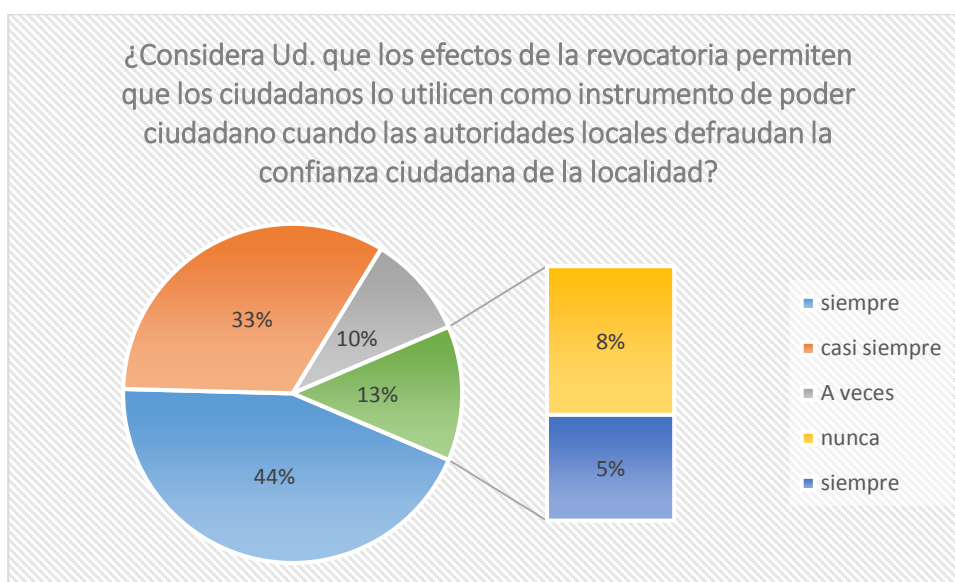
Se observa la tabla y el gráfico N° 17, se deduce que el mayor porcentaje (50%) de la frecuencia recae en la alternativa de que los efectos de la revocatoria, evidencia la crisis de la democracia representativa y las malas prácticas de las organizaciones políticas que utilizan el elitismo y clientelismo en los procesos electorales, a diferencia del menor porcentaje (9%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

18. ¿Considera Ud. que los efectos de la revocatoria permiten que los ciudadanos lo utilicen como instrumento de poder ciudadano cuando las autoridades locales defraudan la confianza ciudadana de la localidad?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	264	44%	44.0%	44%
casi siempre	200	33%	33.3%	77%
A veces	59	10%	9.8%	87%
nunca	45	8%	7.5%	95%
siempre	32	5%	5.3%	100%
	600	100%	100.0%	



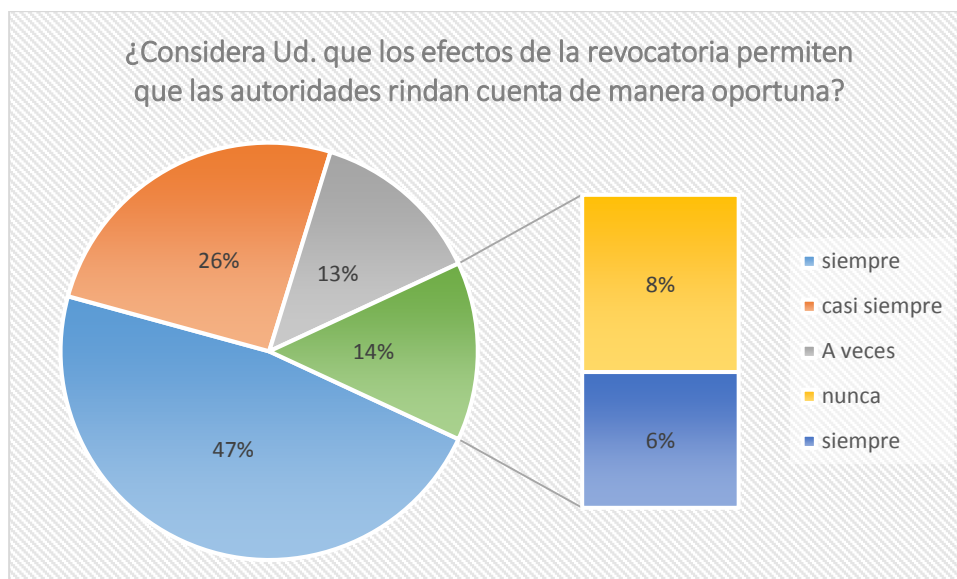
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 18, se deduce que el mayor porcentaje (44%) de la frecuencia recae en la alternativa de que los efectos de la revocatoria permiten que los ciudadanos lo utilicen como instrumento de poder ciudadano cuando las autoridades locales defraudan la confianza ciudadana de la localidad, a diferencia del menor porcentaje (10%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

19. ¿Considera Ud. que los efectos de la revocatoria permiten que las autoridades rindan cuenta de manera oportuna?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	284	47%	47.3%	47%
casi siempre	153	26%	25.5%	73%
A veces	80	13%	13.3%	86%
nunca	47	8%	7.8%	94%
siempre	36	6%	6.0%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

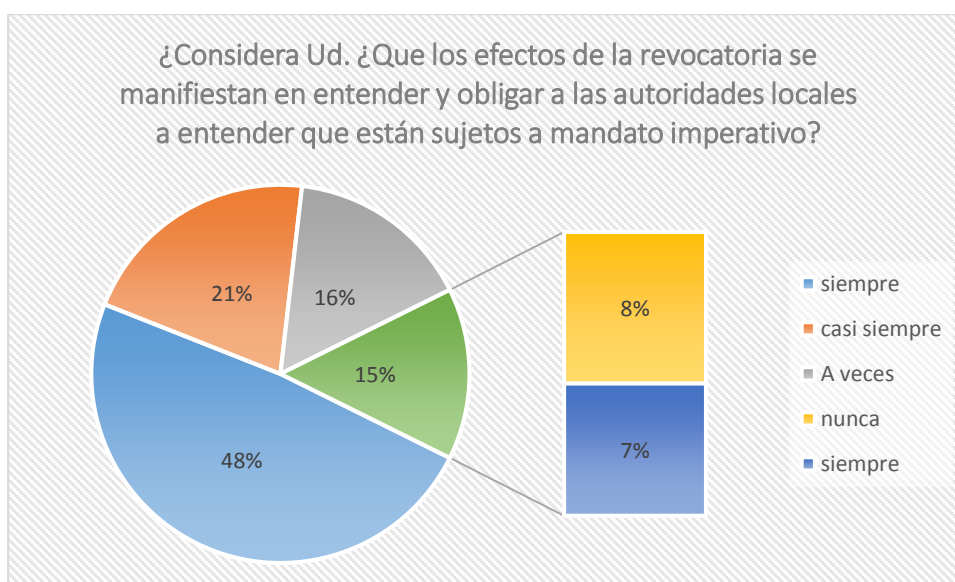
Observando la tabla y el gráfico N° 19, se deduce que el mayor porcentaje (47%) de la frecuencia recae en la alternativa de que los efectos de la revocatoria permiten que las autoridades rindan cuenta de manera oportuna, a diferencia del menor porcentaje (13%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

20. ¿Considera Ud. ¿Que los efectos de la revocatoria se manifiestan en entender y obligar a las autoridades locales a entender que están sujetos a mandato imperativo?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	292	49%	48.7%	49%
casi siempre	125	21%	20.8%	70%
A veces	95	16%	15.8%	85%
nunca	47	8%	7.8%	93%
siempre	41	7%	6.8%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

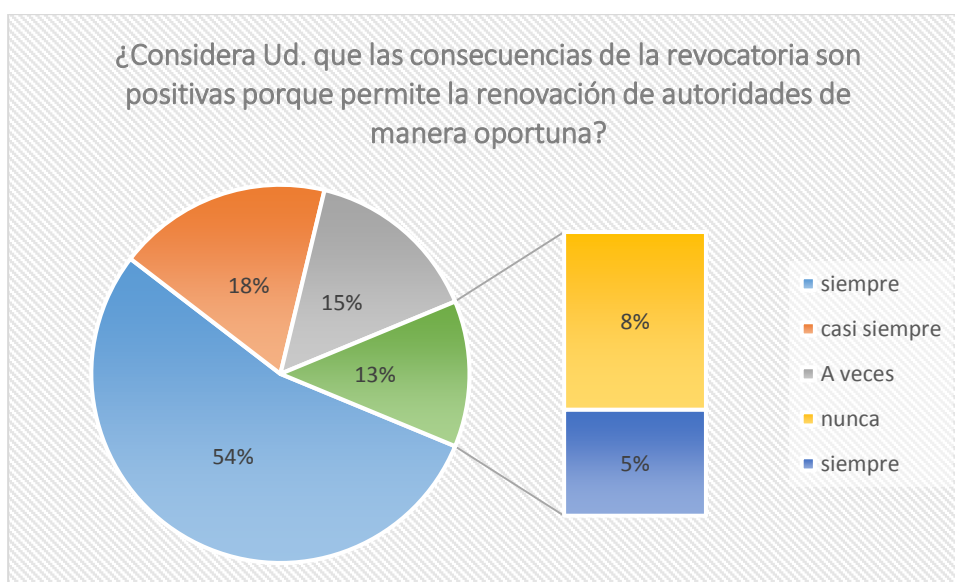
Observando la tabla y el gráfico N° 20, se desprende que el mayor porcentaje (48%) de la frecuencia recae en la alternativa de que los efectos de la revocatoria se manifiestan en entender y obligar a las autoridades locales a entender que están sujetos a mandato imperativo, a diferencia del menor porcentaje (15%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

21. ¿Considera Ud. que las consecuencias de la revocatoria son positivas porque permite la renovación de autoridades de manera oportuna?

- siempre
- casi siempre
- a veces
- nunca
- casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	325	54%	54.2%	54%
casi siempre	110	18%	18.3%	73%
A veces	90	15%	15.0%	88%
nunca	47	8%	7.8%	95%
siempre	28	5%	4.7%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

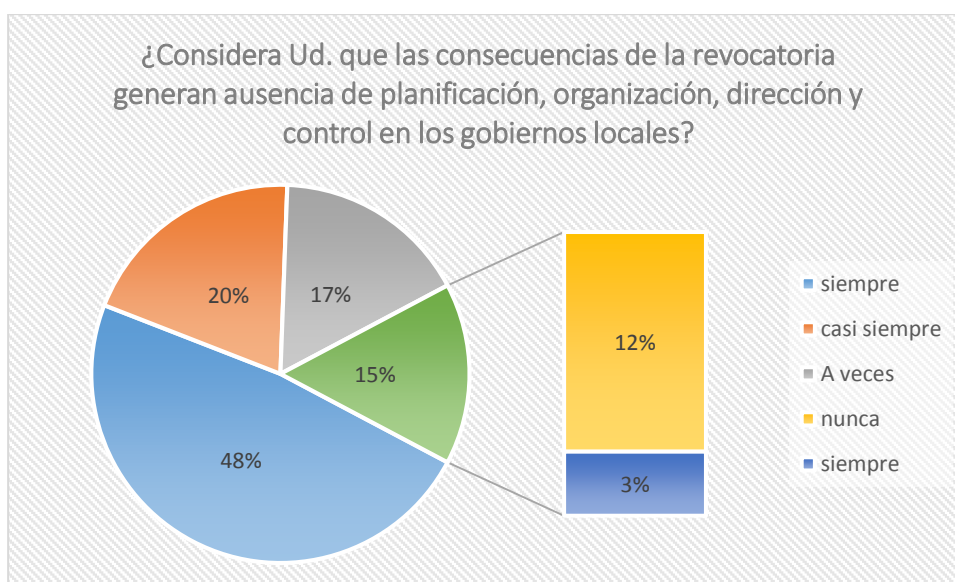
Se observa la tabla y el gráfico N° 21, se deduce que el mayor porcentaje (54%) de la frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de la revocatoria son positivas porque permite la renovación de autoridades de manera oportuna, a diferencia del menor porcentaje (13%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

22. ¿Considera Ud. que las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de planificación, organización, dirección y control en los gobiernos locales?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	289	48%	48.2%	48%
casi siempre	118	20%	19.7%	68%
A veces	100	17%	16.7%	85%
nunca	72	12%	12.0%	97%
siempre	21	4%	3.5%	100%
	600	100%	100.0%	



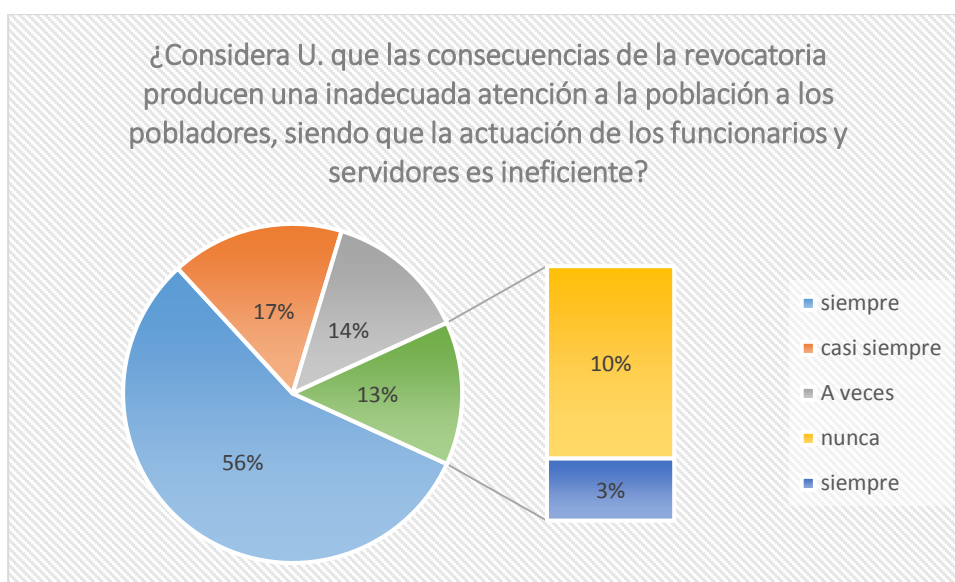
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 22, se deduce que el mayor porcentaje (48%) de la frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de planificación, organización, dirección y control en los gobiernos locales, a diferencia del menor porcentaje (15%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

- 23.** ¿Considera U. que las consecuencias de la revocatoria producen una inadecuada atención a la población a los pobladores, siendo que la actuación de los funcionarios y servidores es ineficiente?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	338	56%	56.3%	56%
casi siempre	99	17%	16.5%	73%
A veces	81	14%	13.5%	86%
nunca	62	10%	10.3%	97%
siempre	20	3%	3.3%	100%
	600	100%	100.0%	



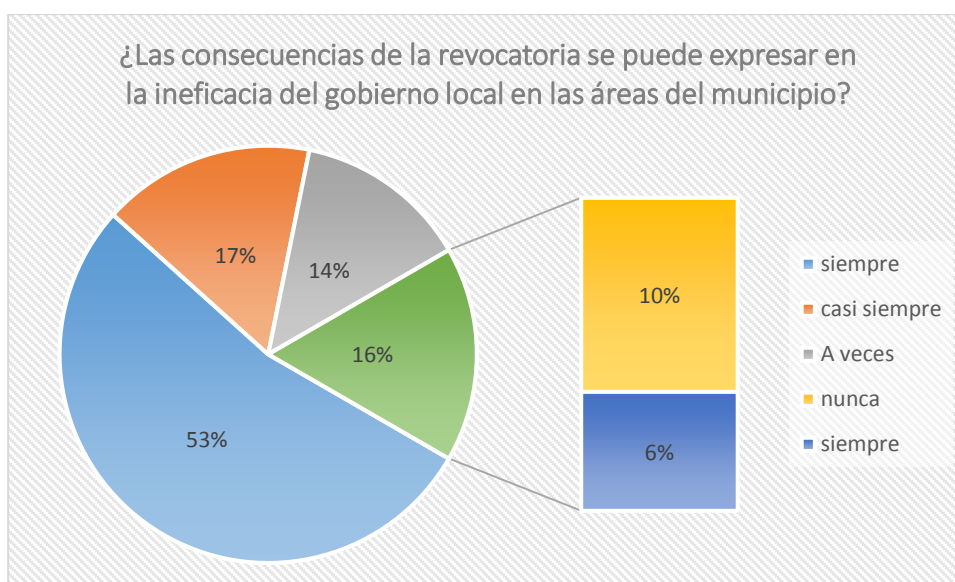
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Observando la tabla y el gráfico N° 23, se desprende que el mayor porcentaje (56%) de la frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de la revocatoria producen una inadecuada atención a la población a los pobladores, siendo que la actuación de los funcionarios y servidores es ineficiente, a diferencia del menor porcentaje (13%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

- 24.** ¿Las consecuencias de la revocatoria se puede expresar en la ineficacia del gobierno local en las áreas del municipio?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	320	53%	53.3%	53%
casi siempre	99	17%	16.5%	70%
A veces	81	14%	13.5%	83%
nunca	62	10%	10.3%	94%
siempre	38	6%	6.3%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

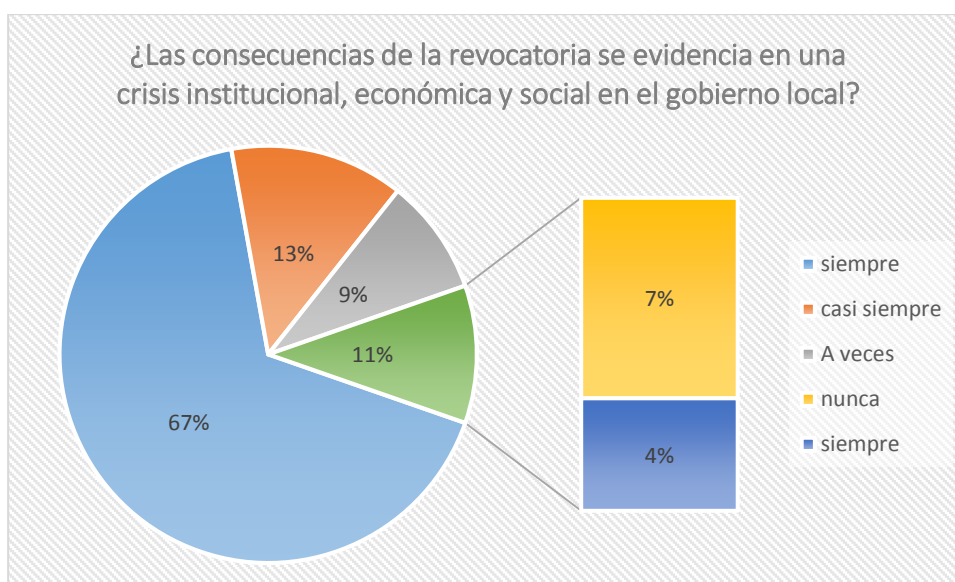
Se observa la tabla y el gráfico N° 24, se deduce que el mayor porcentaje (53%) de la frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de la revocatoria se pueden expresar en la ineficacia del gobierno local en las áreas del municipio, a diferencia del menor porcentaje (14%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

25. ¿Las consecuencias de la revocatoria se evidencia en una crisis institucional, económica y social en el gobierno local?

- a) siempre
- b) casi siempre
- c) a veces
- d) nunca
- e) casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	401	67%	66.8%	67%
casi siempre	81	14%	13.5%	80%
A veces	54	9%	9.0%	89%
nunca	41	7%	6.8%	96%
siempre	23	4%	3.8%	100%
	600	100%	100.0%	



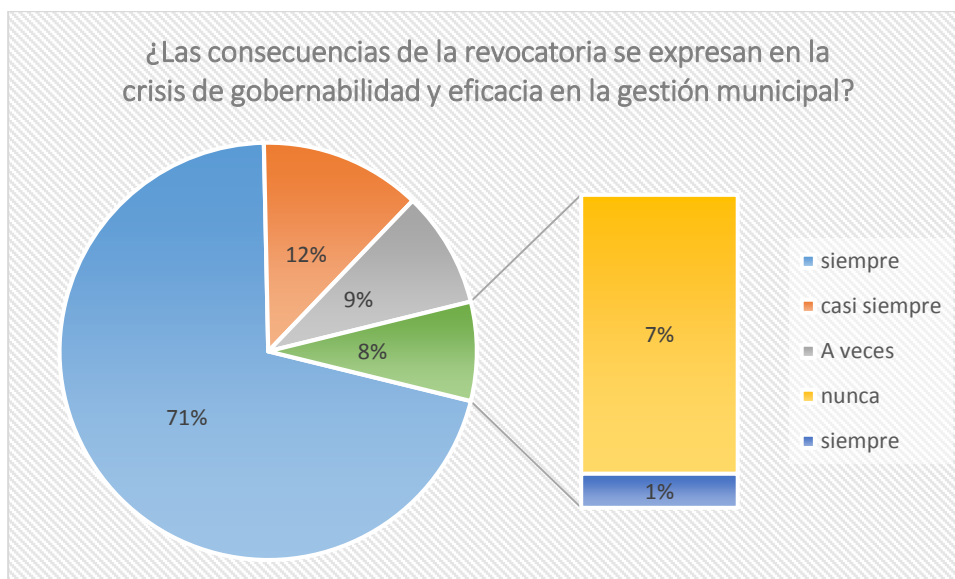
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 25, se deduce que el mayor porcentaje (67%) de la frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de la revocatoria se evidencian en una crisis institucional, económica y social en el gobierno local, a diferencia del menor porcentaje (9%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

- 26.** ¿Las consecuencias de la revocatoria se expresan en la crisis de gobernabilidad y eficacia en la gestión municipal?
- siempre
 - casi siempre
 - a veces
 - nunca
 - casi nunca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
siempre	425	71%	70.8%	71%
casi siempre	75	13%	12.5%	83%
A veces	54	9%	9.0%	92%
nunca	41	7%	6.8%	99%
siempre	5	1%	0.8%	100%
	600	100%	100.0%	



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa la tabla y el gráfico N° 26, se deduce que el mayor porcentaje (71%) de la frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de la revocatoria se expresan en la crisis de gobernabilidad y eficacia en la gestión municipal, a diferencia del menor porcentaje (8%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad del distrito de Hualhuas - Huancayo, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

4.1. PRESENTACION DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

El tema de investigación desarrollado sobre los gobiernos locales y en particular sobre las consecuencias del proceso de revocatoria en la gobernabilidad podemos manifestar que tiene como efecto inmediato la ingobernabilidad en los gobiernos locales, crisis en la institucionalidad, crisis de representatividad local y un adecuado desarrollo local en las jurisdicciones donde se plantea la revocatoria de autoridades locales.

Nuestro país según nuestra constitución política del estado es un estado unitario descentralizado y representativo lo cual significa que siendo un estado unitario tenemos una sola capital de la república, una sola moneda, un solo gobierno, una sola policía y

fuerzas armadas; asimismo la forma de gobierno es representativo por cuanto es la población la que elige a sus gobernantes mediante sufragio electoral y es descentralizado porque aun siendo nuestra república unitaria está dividida en regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados.

En ese contexto los gobiernos locales son órganos descentralizados de poder que ejercen autoridad en las unidades territoriales que la ley les ha asignado, teniendo como objetivo y finalidad la búsqueda del bienestar ciudadano; para dicho efecto la ley orgánica de municipalidades le confiere un conjunto de autonomías, atribuciones y facultades.

Sin embargo cuando las autoridades locales defraudan la confianza del pueblo e inejecutan acciones de gobierno pierden legitimidad en sus actos de gobierno, de administración y administrativos. Del mismo modo deterioran la institucionalidad de los gobiernos locales, convirtiéndole eminentemente burocráticos a los intereses y necesidades de la población, que trae consigo incluso la ausencia de un adecuado clima laboral y por consiguiente limitación en su desarrollo local.

En ese sentido podemos señalar que los ciudadanos y especialistas en temas municipales han concluido que el proceso de revocatoria conforme ha sido dado en su oportunidad no es que haya pretendido que los ciudadanos tengan mecanismos de participación directa sino que en la época en que se ha planteado en el gobierno dictatorial de Fujimori la verdadera intención ha sido deslegitimar a los gobiernos locales quitándole conjunto de funciones y competencias. En ese sentido las consecuencias de la revocatoria si son positivas o negativas ha merecido la siguiente respuesta a la pregunta formulada: ¿De qué manera las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local en el distrito de Hualhuas? en el que las respuestas a las personas encuestadas señalaron que la revocatoria produce ingobernabilidad en la gestión municipal de los gobiernos

locales, asimismo al formularse la siguiente pregunta ¿considera usted que las consecuencias de la revocatoria generan crisis institucional en los gobiernos locales? Los encuestados respondieron que si se genera inestabilidad que genera ilegitimidad en los gobernantes de lo que resulta negativo el resultado.

4.2. CON RESPECTO A LA PRIMERA HIPOTESIS

Describir de qué manera las consecuencias de la revocatoria genera ausencia de gobernabilidad en el gobierno local en el distrito de Hualhuas. Al respecto podemos señalar que la hipótesis se encuentra corroborado en el sentido

Se observa la tabla y el grafico N° 26, se deduce que el mayor porcentaje (35%) de la frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de la revocatoria se expresan en la crisis de gobernabilidad y eficacia en la gestión municipal, a diferencia del menor porcentaje (10%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad de los gobiernos locales en el distrito de Hualhuas, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

De las encuestas realizadas se puede deducir que el principal problema que surge como consecuencia de un proceso de revocatoria tiene como efecto la ingobernabilidad dentro del ámbito territorial que ejercen autoridad y es que esta se manifiesta en la falta de planes y programas

de gobierno, ausencia del principio de autoridad, inadecuado clima laboral por cuanto las autoridades se encuentran en un periodo de evaluación que les impide asumir decisiones firmes y categóricas. De lo que se desprende que la revocatoria no es el medio más adecuado para controlar a las autoridades locales.

4.3. CON RESPECTO A LA SEGUNDA HIPOTESIS

Describir de qué manera las consecuencias del proceso de revocatoria ocasiona crisis institucional en el gobierno local del distrito de Huancayo

Se observa la tabla y el gráfico N° 25, se deduce que el mayor porcentaje (35%) de la frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de la revocatoria se evidencian en una crisis institucional, económica y social en el gobierno local, a diferencia del menor porcentaje (10%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad de los gobiernos locales en el distrito de Hualhuas, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

Deducimos como consecuencia de las encuestas realizadas que la revocatoria genera necesariamente crisis institucional que se entiende como la falta de credibilidad y creencia de la población en la institución como órgano de gobierno local eficiente que busca el bienestar de los

ciudadanos. En ese sentido la revocatoria genera un grave daño a la democracia representativa e institucionalidad.

4.4. CON RESPECTO A LA TERCERA HIPOTESIS

Describir de qué manera las consecuencias de revocatoria ocasiona el debilitamiento de la representatividad de las autoridades ediles en el gobierno local del distrito de Hualhuas

Se observa la tabla y el grafico N° 02, se deduce que el mayor porcentaje (47%) de la frecuencia recae en la alternativa de que el proceso de revocatoria se deteriora la representatividad y legitimidad de las próximas autoridades locales en el gobierno local, a diferencia del menor porcentaje (3%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad de los gobiernos locales del distrito de Hualhuas, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

Al respecto de la segunda hipótesis podemos decir que se corrobora porque los encuestados señalan que el proceso de revocatoria genera necesariamente perdida de legitimidad de las autoridades y por consiguiente todo los aspectos vinculados al ejercicio de poder como pérdida del principio de autoridad, ausencia de liderazgo, autonomía para decidir, en conclusión deteriora la imagen representativa de la autoridad local.

CON RESPECTO A LA CUARTA HIPOTESIS

Describir de qué manera las consecuencias de revocatoria impide el desarrollo local en el distrito de Hualhuas.

Se observa la tabla y el grafico N° 22, se deduce que el mayor porcentaje (32%) de la frecuencia recae en la alternativa de que las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de planificación, organización, dirección y control en los gobiernos locales, a diferencia del menor porcentaje (11%) de la muestra encuestada en el que afirman estar en desacuerdo con dicha aseveración.

De las respuestas se infiere que el principal problema de las consecuencias de la revocatoria en la gobernabilidad de los gobiernos locales en el distrito de Hualhuas, se debe fundamentalmente a la falta de identificación y compromiso con la población del distrito, existiendo una mínima cantidad que no lo considera importante.

Respecto a la tercera hipótesis podemos informar categóricamente que los encuestados han señalado que una consecuencia gravitante de la revocatoria es que paraliza el desarrollo local lo cual supone la ausencia de proyectos y obras de inversión, al mismo tiempo genera todo un desfase en el funcionamiento del gobierno local, por tanto posterga un desarrollo adecuado y equilibrado que debe tener la población.

4.5. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

1. INAPLICACION DE LA REVOCATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EVITAR LA INGOBERNABILIDAD EN LA GESTION MUNICIPAL

De las encuestas realizadas se llega a la conclusión de que la génesis de la revocatoria tubo una orientación fundamental de debilitamiento, que al haberle quitado funciones y competencias debilitaron la institucionalidad municipal.

Bajo ese contexto de la investigación, se desprende que la revocatoria genera ingobernabilidad porque inestabiliza el sistema democrático representativo que señala de que las autoridades deben cumplir con su mandato en el periodo para el cual han sido elegidos. Que al ponerse en cuestión o valoración, su desempeño genera desconcierto, incredibilidad, pero sobre todo ausencia de liderazgo para desempeñar tareas de gobierno y de administración.

De lo que concluye de manera categórica que la revocatoria no es el mecanismo de participación directa que tienen los ciudadanos para controlar a sus autoridades, sino por el contrario es un medio del cual es aprovechado por las organizaciones políticas y ciudadanos interesados en atentar contra la democracia representativa y la institucionalidad del gobierno local; por lo que finalmente se llega a la conclusión de que debe modificarse totalmente la ley de participación ciudadana en lo que respecta a la participación, fiscalización y control. Suprimiéndose el control político y que este esté sujeto a otros que la ley señala como la vacancia en la esfera interna y el control de parte de la controlaría general de la república en su aspecto externo que actuarían con criterios más técnicos que políticos.

CONCLUSIONES

1. El proceso de revocatoria significa la interrupción del mandato de las autoridades locales genera la ingobernabilidad en la gestión municipal de los gobiernos locales como consecuencia la pérdida de confianza y representación popular.
2. Las consecuencias de la revocatoria en un sistema democrático la pérdida y deterioro la institucionalidad que significa la falta de confianza en las instituciones públicas encargadas de ejercer poder en determinada jurisdicción.
3. Los efectos de un proceso de revocatoria se expresan en la falta de legitimidad de sus autoridades locales, lo cual genera caos y desorden en la gestión municipal.
4. El proceso de revocatoria genera desorden administrativo e inadecuado clima laboral entre los funcionarios y servidores públicos.

5. El proceso de revocatoria incide de manera negativa en el desarrollo local que se materializa con la paralización y restricción de las obras públicas y proyectos de inversión local.
6. En proceso de revocatoria impacta de forma negativa en la información y comunicación que tienen las autoridades locales con la sociedad civil y población en general.

RECOMENDACIONES

1. Consideramos que para que no exista ingobernabilidad en los gobiernos locales se debe retirar de nuestra legislación la revocatoria como mecanismo de control político debido al mal uso que se realiza, generalmente su utilización obedece a criterios políticos debiendo afianzarse la vacancia como control interno y externamente consolidar las atribuciones de la contraloría general de la Republica.
2. Para evitar el deterioro de la institucionalidad consideramos que se debe fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a nivel de la participación propiamente dicha en la gestión municipal y asimismo en la fiscalización que implica la rendición de cuentas para lo cual consideramos importante la creación de veedurías municipales.
3. Al respecto consideramos importante que se fortalezca el sistema electoral para acceder a cargos políticos de elección

popular, fortaleciendo la presencia de los partidos políticos y evitando la masificación de grupos políticos con propósitos electoreros que convierten un proceso eleccionario en elecciones ilegítimas en la representación popular.

4. A fin de evitar el caos en la marcha administrativa y funcionamiento de la administración municipal se nombre como responsables de las diversas aéreas a los funcionarios de carrera de tal manera que imposibiliten la paralización de las labores y funcionamiento de la municipalidad.
5. Conforme se ha señalado consideramos que la revocatoria es un mecanismo de control inapropiado que frena el desarrollo local y las inversiones, por lo que consideramos se debe suprimir como mecanismo de control político.
6. Finalmente consideramos importante fortalecer el sistema de democracia participativa, desarrollando talleres y capacitaciones con las organizaciones sociales, vecinales y población en general a efectos de fortalecer la participación ciudadana en el ámbito local.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Landa Arroyo Cesar y Ana Velasco Lozada. Constitución Política del Perú 1993. Fondo Editorial de la PUCP octava edición 2009.pag.91
2. Mállap Rivera Yhonny Comentarios al Régimen Normativo Municipal. Editora Gaceta Jurídica, primera Edición 2013. Pag. 48.
3. Juan, OLANO V. “Incidencia de cultura política en la revocatoria del Mandato como mecanismo del control político ciudadano a partir de la constitución de 1993”. P. 178.
4. MARIO CALANI MORALES. “El incumplimiento del plan de gobierno y su incidencia en la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco –región puno 2012”. P. 97.
5. Karina González L.” Inconsistencias jurídicas de la figura de revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular”. P. 103.
6. ADRIANA TORRES P. “Aplicabilidad de la revocatoria del mandato en alcaldes como mecanismo de democracia participativa”, para obtener el título de posgrado, UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
7. José Ramírez S. y Lizeth Suarez Á. (La Revocatoria del Mandato en Colombia) de la universidad Santo Tomas de Aquino

8. Real Academia de la Lengua Española: Diccionario de la Lengua Española, Madrid. Tomo II, 1992. p. 1794 y 1305, respectivamente.
9. JULIO CÉSAR CASTIGLIONI GHIGLINO. REVOCATORIA DE AUTORIDADES - DERECHO DE CONTROL CIUDADANO.2013. Lima. p. 39.
10. FRAANSISCO MIRO QUESADA RADA. Democracia Directa en América Latina. Editora y Librería jurídica Grijley. Primera Edición 2010. Pag. 77
11. GODOS RAZURÍ VICTOR. Revocatoria, vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales. Editora Márquez EIRL. Primera Edición 2012. Pag. 156.
12. QUEVEDO AGUILERA. Wilberto. Enfoque Gerencial de la Municipalidad. Editorial San marcos .Primera Edición 1998. Pag.31
13. CASTIGLIONI GHIGLINO. Julio Cesar. El Municipio. Editora Grijey. Tomo II. Vol I
14. 1997. Pag. 113. 114
15. LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES 29792. Gobiernos locales. Art I del Título Preliminar.
16. Hildebrando Castro – Pozo Diaz, 2da Edición actualizada. Base Legal- concordancias- jurisprudencia. UBILEX Asociados.
17. Adolfo Céspedes Zavaleta. Comentarios a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Prólogo de Jaime Rodríguez Arana y Franz Barrios, CENTRO PERUANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS, Gestión Pública y Desarrollo.
18. Víctor Godos Razuri, Derecho Municipal y Regional, Editorial Grijley Trujillo. Primera edición

19. Kerlinger, FN. (1979). Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento. Nueva Editorial Interamericana. México, D.F.
20. Kerlinger, FN. (1979). Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento. Nueva Editorial Interamericana. México, D.F.
21. Sierra B.R. (1985). Técnicas de Investigación Social. Madrid – España. Editorial Paraninfo.
22. VAN DALEN, D.Y.W. Manual y Técnicas de Investigación Educativa, México A.I.D., 1971.
23. CARRASCO DIAZ. Sergio. Metodología de Investigación Científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación .Editorial San Marcos. Primera edición 2006.Pag. 41-42

ANEXO

Anexo N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>1. ¿De qué manera las consecuencias del proceso de revocatoria ocasiona crisis institucional en el gobierno local del distrito de Hualhuas?</p> <p>2. ¿De qué manera las consecuencias de revocatoria ocasiona el debilitamiento de la representatividad de las autoridades ediles en el gobierno local del distrito de Hualhuas?</p> <p>3. ¿De qué manera las consecuencias de revocatoria impide el desarrollo local en el gobierno local del distrito de Hualhuas?</p>	<p>Objetivo General :</p> <p>Describir de qué manera las consecuencias de la revocatoria genera ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1. Describir de qué manera las consecuencias del proceso de revocatoria ocasiona crisis institucional en el gobierno local del distrito de Hualhuas</p> <p>2. Describir de qué manera las consecuencias de revocatoria ocasiona el debilitamiento de la representatividad de las autoridades ediles en el gobierno local del distrito de Hualhuas.</p> <p>3. Describir de qué manera las consecuencias de revocatoria impide el desarrollo local en el distrito de Hualhuas.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Las consecuencias de la revocatoria generan ausencia de gobernabilidad en el gobierno local del distrito de Hualhuas.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <p>1. Las consecuencias del proceso de revocatoria ocasiona crisis institucional en el gobierno local del distrito de Hualhuas.</p> <p>2. Las consecuencias de revocatoria ocasiona el debilitamiento de la representatividad de las autoridades ediles en el gobierno local del distrito de Hualhuas.</p> <p>3. Las consecuencias de revocatoria impide el desarrollo local en el distrito de Hualhuas.</p>	<p>Variables:</p> <p>a) Variable independiente:</p> <p>- consecuencias de la revocatoria</p> <p>b) Variable dependiente:</p> <p>- gobiernos locales</p> <p>Dimensiones :</p> <p>✓ Inestabilidad de la institución municipal.</p> <p>✓ Debilitamiento de la democracia representativa.</p> <p>✓ Ausencia de desarrollo local.</p>	<p>METODO GENERAL:</p> <p>Método científico</p> <p>MÉTODOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Método histórico, sociológico y el método de análisis y síntesis.</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>❖ Básica</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>❖ Descriptiva.</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA:</p> <p>❖ Población, 3000</p> <p>❖ Muestra, 600</p> <p>TIPO DE MUESTREO:</p> <p>❖ No proba listico</p> <p>TÉCNICAS DE INVESTIGACION:</p> <p>❖ Cuestionario</p> <p>❖ Fichas bibliográficas</p>

Bach. CHECYA TAIRO Venancio
Bach. HUAMAN CUNYAS Raúl Nazario